

Provincia de Chiante

Villa de Sordides

Libro de acuerdos del Ayuntamiento
correspondiente al año de
1895

1874

...

...

...

...

...

...

...

Acto de liq. Su la Villa de Santiago, a tres de Mayo
quedaron — de mil ochocientos noventa y cinco, con titu-
do en la Sala capitular de esta Villa el Sr. Alcalde
D. Juan Vardias Ferriz, el Abogado D. Giliberto Lora
con asistencia de un el Contador, con el fin de prac-
ticar la liquidacion correspondiente de los arbitrios de
las rentas personales, del actual regimen que resultan
pendientes de cobrar en poder del presente recaudador de
los dichos, el cual en esta fecha ha cumplido su pa-
dron, correspondiente de pagar, de practicar la liquida-
cion, que dio el resultado siguiente.

1. Mil y dos cédulas de clase 7.^{ta} que importan un
valor de ochenta y dos puntos, cinco mil ochocientos 82 50
 2. Ciento treinta y ocho de clase 10.^{ta} representan-
do un valor de doscientos sesenta y siete puntos 267 11
 3. Documentos tres de clase 11.^{ta} que hacen un valor
de cinco mil ochocientos y dos puntos, veinte y cinco centos 582 25
- Que las cantidades que forman un total de quinien-
tas una pesetas, treinta y cinco centos — 501 45
de cuya cantidad no hace cargo esta Real cédula
debido a la fecha de pagar, de practicar el correspondien-
te impuesto, el cual resultó ser conforme.

Y poro que consta en el expediente de la causa
dada en la consumacion de Sr. Administrador

donde ha venido de las provincias y para
su reunion. y de ante lo presente ante que
por unanimes en escriptura, fecha, et suspro
de que certifico.

W. Alcalde.

José Bordas

el Agente.

Jilano Goualber

[Signature]

Juan St^o Gouin

[Signature]





Julio Muñoz

Sesión ordinaria del Real Colegio de la Sala Capitular de la Villa de Madrid de Mayo de 1811, celebrada a seis de Mayo de mil ochocientos once, y en la que se acordó lo siguiente: Recuerdo los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para saberse sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José María de la Cruz, alcalde D. José María de la Cruz, de su orden se abrió la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

- Presidente
 D. José María de la Cruz
 Corresponsales
 " Joaquín Gavira
 " Juan María de la Cruz
 " Rosendo Santamón
 " Prudencio Justo
 " Juan María de la Cruz

Se leyó y se leyeron por el secretario los Decretos oficiales y demas ordenes y resoluciones que se han recibido desde la última sesión y en su virtud la corporación acordó por unanimidad acordó su cumplimiento. Seguidamente se dio cuenta de la instrucción del expediente general de quintas para el recemplero del ejército del presente año, y en su virtud acordó la corporación después de una discusión y detenida discusión acordó por unanimidad que el día diez y siete de los corrientes se formase el alista de guerra de conformidad a lo que dice en la vigente ley de reclutamiento y recemplero.

Igualmente acordó el Ayuntamiento por unanimidad que del capítulo de imprentas del presente corriente se abonen a D. Vicente Ramón Gavira la cantidad de ocho pesetas por un viaje a Pego con el fin de recoger por cuenta del cuerpo de gastos de clarior y llevar al fargado una pistola.

Por el Señor Presidente se manifestó



debia autorizarse persona de Confianza
para que presentase en la Administracion de Hacienda de esta provincia
otro de la misma el punto de cobranza
que correspondia a este Municipio
por las contribuciones de territorial, rústica,
urbana, Industrial y patentes pertenecientes
al segundo trimestre del actual
año economico 1894-95, cuya recaudacion
voluntaria estuvo a cargo del
Ayuntamiento. La corporacion este
trimestre despues de discutir el punto
suficiente por unanimidad acordó
autorizar para dicho objeto a D. Ramon
Nidal Rovio vecino de Alicante, al cual
se le expidiera certificacion del presente
acuerdo para que pueda acreditar
dicha autorizacion.

Y no teniendo la corporacion otros
asuntos de que ocuparse, el señor
presidente le vanto la sesion por
manera que saben, de lo cual por
el Secretario certifico.

Doce y seis

Juan V. Rovio



Julio 202

Session extraordinaria en la Sala Capitular de la Villa de San Juan de los Rios del dia 11 de Mayo de 1890 del a. que de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco; Reunidos previa especial convocatoria los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen

Presidente

D. Juli' Nardua Ibañeta
Concejales

D. Rafael Nalda Nalda,

" Fran^{co} Nardua Ibañeta

" Joaquin Ibañeta Ibañeta

" Domingo Santamaria Nalda,

" Fran^{co} Nalda Nalda

se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juli' Nardua Ibañeta, y siendo la hora de las cuatro de la tarde que está señalada en la convocatoria, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la session, y por el Sr. presidente se manifestó que el objeto de la session como ya se acordaba por la cedula de convocatoria se era para dar cumplimiento to al art^o 26 del Real Decreto de 17 de noviembre

de mil ochocientos noventa y cinco del cual se dio lectura por un el Ayuntamiento y visto por los señores presentes que el referido art^o previene se verifique la designacion de locales en que han de constituirse las mesas electorales en las respectivas secciones cuya designacion debe anunciarse al público por medio de cartel en los sitios de costumbre y comunicarse a la vez a la Junta municipal del caso. El Ayuntamiento acordó designar para elecciones electorales en la proxima eleccion de Concejales los locales siguientes:

Para el primer distrito: seccion unica - la Sala Capitular a cargo del Sr. D. Juli' Nardua Ibañeta como presidente; y la seccion unica del segundo distrito el local conocido de niñas establecido en la Calle del Comercio Real n^o 24 a cargo del Concejale Sr. D. Juan Nardua Ibañeta como Presidente, cuya designacion se hará saber al vecindario en la forma acostumbrada.

Y habiéndose llenado el objeto de la convocatoria

na el Sr Presidente levantó la sesión y
terminan las sesiones que salen de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

José Narcisca Rafael Belda

Juan H. Gómez

Diligencia En este día no se celebró sesión ordina-
ria por estar el Ayuntamiento ocupado en la
proclamación de Candidatos y designación de sus
alternos y suplentes para la próxima ele-
ción de Concejales. Lo que hago constar por
la presente que tengo con el visto bueno del
Sr Alcalde en conformidad a tres de bueno de
unil ochocientos noventa y cinco.



Yo el
Alcalde
José Narcisca

Juan H. Gómez

Elección extraordinaria En la Villa de Conchigué a diez y
del día 11 de febrero de 1895 siete señores de unil ochocientos noventa
y cinco Reunidos en la Sala Capitular de la misma
los Señores del Ayuntamiento mayor acudidos
al mar que se expresan previa especial convocación
torna al efecto, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. José Narcisca Gómez y dicho Sr

Presidente

D. José Narcisca Gómez
Concejales

D. Rafael Belda Duabiz

" Narcisca Santacrua Gómez

" Juan H. Gómez

" Juan H. Gómez

" Juan H. Gómez

declaro abierta la sesión preau-
ferando, que el objeto de la mis-
ma como ya en constaba por
la cedula de convocatoria, se ha
para dar cuenta de la conven-
ción suscitada a esta Alcaldía
por Juan Narcisca, sobre comen-
do el cargo de Presidente de la Junta

del Segundo Distrito que ha de constituirse el próximo
domingo día veinte del actual para la ele-
cción de Concejales en su virtud entranos los



Folio tres.

Señores presentes acordaron por unanimidad nombrar por
síndico de la citada Mesa del II distrito al Concejale D. Raza
el Pádelo Duades, quien presento acepto dicho cargo.

Removiendo el objeto de la convocatoria el Sr. presidente de
vacante la sesion y siguiendo paso el Ayuntamiento a verificar
el abastamiento de los sueros, del actual semplero, su
lazo para este dia, y firmasen los que estan de quier
tífico. *Doctores*

Juan M^o Gamin

Diligencia La pongo para hacer constar que en el dia de hoy
no se han librado sesion ordinaria por estas practica
dore la eleccion de Concejales. Y para que conste
firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en
confianza, a veinte cuero de mil ochocientos noventa y cinco.

1895
del Alcalde
Doctores

Juan M^o Gamin



Sesion ordinaria del Cu la Sala Capitular de la Villa de San
dia 27 Cuero de 1895 } fridese iunitevete de buero de mil ochocien
tos noventa y cinco. Peruido los señores del Ayuntamiento

- Presidente
- D. Jose Bardasa Gomis Concejales
- D. Francisco Morera Meltra
- " Baut^a Justo Gomis
- " Pascual Santamun Morera
- " Joaquin Gomis Gomis
- " Fern^o Bardasa Meltra

to cuero nombrar al marqués se supieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
Bardasa Gomis se dio principio a la sesion
por la lectura del rato ordinaria gubna
ordinaria actrices asi como tambien de
la diligencia que actibude que son de por
unanimidad de la corporacion aproba
da la primera gratifica la nomina

Seguidamente fueron leídos los boletines oficiales, se leyeron desde la última sesión y se acordó ordenar a los señores de la corporación interesada a acordar su cumplimiento por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta Jurada de este término con arreglo a lo dispuesto en los arts. 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1889, para la admisión y cobro de la contribución territorial, y en su vista apareciendo estas conformes con los antecedentes respectivos de las relaciones suscitadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales se llama el número y nombres de los puntos a quienes corresponde votar en este año por razón de antigüedad y la segunda comprada de manantiales y riego contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificadas, en su virtud la corporación acordó que se lea desde luego en sus cargos los individuos de dicha Junta que constituyen la mitad anterior de la misma y procediendo su nombramiento del año 1891, les corresponde salir y se posesan a continuación.

Relación municipal de los individuos que pertenecieron a la Junta jurada de esta Villa les corresponde salir por razón de antigüedad en la próxima renovación a saber:

Núm. de orden	Nombres = Puntos repartidos	de morados o de indios forasteros
1	Anuar Bardia Huades	Vecino.
2	Vecino Justo Rosua	M.
3	Vecino Porra Casanova	Forastero.
4	Vecino Honor Rosua	Vecino
5	Rosendo Justo Rosua Suplente.	Forastero
1	José Rosua Segue	Vecino
2	José Porra Rosua	Id.

1.º. Acordar por parte del Ayuntamiento en cumplimiento de la ley de dichos individuos a los contribuyentes que se han mencionado se expresan.

Peritos repartidores.

- D. Francisco Justo Ferris de la 1.ª categoría, vecino de esta Villa.
- Vicente Serrata Cortés de la 2.ª categoría, vecino de esta Villa.

Perito Suplente

D. Vicente Aguado Vidal, de la 3.ª categoría, vecino de esta Villa.

2.º. Proponer en todas las ocasiones de contribuciones de esta provincia para el cumplimiento de los otros requisitos repartidores previsto que debe reducirse el número de estos a siete por ser este el número de concejales de que se compone en la actualidad el Ayuntamiento, y el suplente que la junta debe designar a los individuos siguientes:

Para peritos repartidores

Primera junta

- D. José Aguado Ferris de la 1.ª categoría
- José Justo Madalena id id
- José Floran Ferris id id
- Sebastián Justo Aguado de la 2.ª id
- Miguel Aguado Ferris de la 1.ª id

Vecinos

Acordado por el ayto

Segunda junta

- Gabriel Ferran Ferrandis de la 1.ª categoría
- Vicente Serrata Cortés de la 2.ª id
- Miguel Floran Cortés de la 3.ª id
- Bautista Catalá Catalá de la 3.ª id
- Vicente Catalá Carreras de la 2.ª id

Vecinos

Acordado por el ayto

Para Suplente

- Vicente Floran Ferris de la 1.ª categoría
- Bautista Justo Nouza de id id
- Bautista Ferris Ferris de la 2.ª id

Vecinos

Y por último, que se conformidad ya a los efectos que previene el art.º 86 del mencionado Reglamento se comunicue el cumplimiento a los peritos repartidores y suplente que la corporación municipal ha designado, vacante lo propio

respecto a los que la Inscripción e lista han pronto
lo pague esta en consecuencia de la Alcordada, y otros
veridos que sea el termino legal, sin solamacion por
parte de aquellos, i recuellar los que se formulen se
pondran a la instalacion de la Junta pericial con
dichos juratos, y los que continuan funcionando proce-
dentes de la ultima renovacion.

Este seguido manifiesto el Sr. Presidente a la corpora-
cion por Rafael Louin Berruete tenia verificado un
siglo a esta con objeto de averiguar en la Inscrip-
cion de nombres los pñados, estafados, residentes
al Sr. Gobernador el resuelto del escrutinio y copias
de las actas de votacion con motivo de las elecciones
de Comisales verificadas el dia veinte del actual, por
lo que propone a la corporacion debe acordar se le habe
un una gratificacion por dicho servicio.

Resuelto por dichos señores presidente de lo expuesto por el
Sr. presidente y su atencion que en el presupuesto no
hay consignacion para tal servicio, acordaron por una
unanimidad que del Capitulo de Ingresos del pñu-
puesto corriente se le habianen al referido Rafael B-
erriete la cantidad de seis pñetas como gratificacion.
En el propio acto fue presentado el pñon de ve-
nion de este termino municipal y acordado que
fue por el Ayuntamiento, despues de una deteni-
da discusion se acordo por unanimidad que se expon-
ga al publico por termino de quinze dias para
que puedan los vecinos presentar las reclamacion-
es que sean procedentes.

Este continuo se dio lectura por el Secretario
a todo el Capitulo quinto de la vigente Ley de se-
electoramiento y en su consecuencia en vista que dicho
Capitulo trata de la reafirmacion del abitanien-
to de la corporacion electorada y de conformidad
con el mismo por unanimidad acordo, se ve-
refique en el acto la reafirmacion del mismo para

cuyo efecto se inscribira el acta original en el respectivo expediente general.

En el acto expuso el Sr. Presidente, que como consta a los Srs. Secretes, Vicente Hornos Segui, fue nombroso auxiliar del Secretario para la confeccion del patron de votos, a quien debe gratificarse tal servicio por lo que propuso a la corporacion el medio satisfactorio una gratificacion.

Entrados los Señores del Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente y visto que en el Presupuesto ordinario no aparece consignacion alguna para dicho trabajo acordaron por una unanimidad que al confeccionar el presupuesto adicional se incluya en el mismo la cantidad de cuarenta pesos para tal servicio y tan luego sea este aprobado se le abone al referido Vicente Hornos Segui.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico.

Francisco

Juan M^o Garcia

Diligencia y en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de asistencia de sus comparec. Lo suato por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en San Pedro, a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

M^o P^o
el Alcalde

Francisco

Juan M^o Garcia

Sesion ordinaria del dia en la Sala Capitular de la Villa de San Pedro, 10 de febrero de 1895 a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotat, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Barba haun quien declaro abierta la sesion que dio principio por la lectura del acta de la anterior la cual quido aprobada. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales recibidos desde la ultima

Julio de 18

Seguidamente acordó la incorporación satisfactoria con cargo al Capitulado de suplenitor del presupuesto del actual año, a D. Juan Baranda como la cantidad de veinte puestas con una gratificación por un viaje a la capital a ingresar el resto de los haberes de sustracción pública correspondiente al 1.º trimestre del actual año económico.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión firmando los que saben de que certifica.

Yo el Sr. Baranda

Juan Baranda

Señor municipal. En la Villa de Coahuila, a los diez y nueve días del mes de febrero de mil ochocientos noventa y cinco. Se reunieron en la Sala capitular de la misma para convocatoria al efecto, los Señores del Ayuntamiento con el nombre al marg en presencia de la presencia del Sr.

Presidente

D. José Baranda Gorini

Concejales

D. Joaquín Gorini Gorini

« Francisco Mariano Galatús

« Manuel J. J. Gorini

« Juan J. Gorini Bretón

« Donato Santomé Gorini

Alcalde D. José Baranda Gorini, quien declaró abierta la sesión municipal, dando a los Señores, presentes, que el objeto de la misma como ya lo constata por la reunión de convocatoria lo era el de practicar el sorteo correspondiente para determinar los concejales que por suerte desempeñaran el cargo de sus respectivos cargos y habiendo

tenido presente a dar posesión a los elegidos en el Colegio de la Sala capitular en la atenta sesión celebrada en veinte de Enero último en virtud de un haberse prometido a reclamar ante alguna en contra de dicho elección ni de los elegidos.

En seguida se procedió a practicar el sorteo de los concejales que les corresponde hacer, en atención a que D. José Baranda Gorini ha sido el elegido en tal virtud de posesión en la urna por parte de al efecto. Este papelillo que contiene la

tres de los siete conyugales anteriores que componen
el actual Ayuntamiento, y presidiendo a todos, lo
quiza, por un voto de corte edad, uno á uno tanto
parecidos como conyugales habian de usar, dando
el siguiente resultado.

1.^o D. Juan Brardus O'Pedal

2.^o " Rafael Melde Bradas.

3.^o D. Prucido Sautamu Flores.

Supo. Excmo. Sr. Juan de los Rios a un cargo, a lo
qual se le ha de saber, dicho resultado por medio
de comunicacion.

Seguidamente se procedio a votar, en un cargo
a los electores que al momento se expresan por el orden de vo-
tos, obtenidos en la ultima eleccion verificada en este

Rafael Gomis Marasat 27 votos de Suero. ultimo cargo Sr. Juan
Joaquín Borda Gomis 27 en { presenten en la Reintancia
Severio Borda Gomis 27 en { este Ayuntamiento el dia que
Rafael Borda Gomis 27 en { se desarticular con conyugales.

tos, y credenciales, que han de formar parte del nuevo
Ayuntamiento. Presidiendo estos, concurriendo y votando, en
su cargo, por dicho Sr. Alcalde, y bajo la presidencia
interna a del conyugal D. Rafael Gomis Marasat que debe
desempeñarlo, conforme al art.º en sus estatutos de la
Ayuntamiento por ser el que figura con mayor numero de votos.

Quasdo taante el Sr. Presidente inte-
rino mandó proceder a la eleccion de Alcalde
del nuevo Ayuntamiento supleniendo al
efecto que cada conyugal tambien o tiene

Julio 1884

Unirán en una papuleta el nombre y apellido, del
compañero á quien consideran indicado para
desempeñar el expresado cargo, con el fin de
practicar la votacion secreta, en la forma pue-
suda por el artículo cincuenta y cuatro de la ley
municipal, llamada de las Elecciones, con sujecion
por depositando las papuletas, una á una en la ur-
na destinada al efecto. En unida de la votacion
el Presidente interino, sacó de la urna las pape-
letas, una por una, leyendo en voz alta su conte-
nido que resultó ser el siguiente.

En la primera papuleta dice D. José Bordura Gouin.
la segunda D. José Bordura Gouin. = la tercera Don
José Bordura Gouin, la cuarta D. José Bordura Gouin.
la quinta D. José Bordura Gouin, la sexta D. José
Bordura Gouin, septima D. José Bordura Gouin, y
la octava D. José Bordura Gouin.

Resultando del escrutinio que D. José Bordura Go-
uini es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos,
quedó el unico elegido. Mas el Presidente pro-
clamandose como tal por el Presidente interino
y el elegido para á ocupar la Presidencia recibien-
do la insignia, de su cargo.

Seguidamente por el unico orden de procedi-
miento á la eleccion de teneinte aygo resultó el siguiente =
En la primera papuleta dice D. Euclio Bor-
dura Segui = En la segunda D. Euclio Bordura Se-
gui = En la tercera D. Euclio Bordura Segui, en la
cuarta D. Euclio Bordura Segui = en la quinta
D. Euclio Bordura Segui = en la sexta Do-

Quinto Dardari Seguir en la septimo D.
Eulio Dardari Seguir en la octavo de un
D. Eulio Dardari Seguir, el cual queda pro-
clamado teniente de Alcalde unico. si bien
de la ungué, de su cargo.

Qui se llama el Ayuntamiento, usual y por
una mandado al conxal D. Dautista Ma-
suri Gorri, para que con el nombre y caracter
de procurador judicial represente a la
corporacion en todos los juicios que deba
sustener en defensa del Municipio, umum y
en todas las cuentas y presupuestos locales,
del propio modo y atendiendo a que en este
Municipio no existe contador de fondos
municipales, el Ayuntamiento de conformidad
a la Ley 156. de la Municipalidad de la Municipal
de ordó por una mandado de eligo al conxal
D. Francisco Florus Beltra, para el desempeño
de las funciones de apoderado intervector.

En seguida se determinó el lugar y numero
que tode y es de uno de los regidores, han de
compor en esta corporacion por razon de su
cargo resultando organizados en la forma
siguiente: Regidor primero D. Rafael Gorri
Marquet, Regidor segundo D. Francisco Ma-
suri Galat, Regidor tercero D. Francisco
Florus Beltra, Regidor cuarto D. Dautista
Gorri, Regidor quinto D. Joaquin Gorri y
Gorri.

Por ultimo se para determinacion el numero de



Julio 1809

Juices ordinarios que se celebran de ahora por el
 Ayuntamiento, y los diez horas mas, como es de
 por la asistencia a ellas de los Padres, conyugales,
 acordandose por unanimidad fijar al efecto los
 domingos a las diez de la mañana, como lo es
 de hoy por terminacion de sus dias, de dula
 por constitucion el nuevo Ayuntamiento, y de auer
 ser que de ello se da parte al Sr. Gobernador
 de la provincia en tan sueldo de la preun-
 te orte, que firman los Señores conyugales, con
 su consentimiento, excepto D. Francisco Torres, D.
 Francisco Navarro, D. Manuel de la Cruz, D.
 Manuel de la Cruz, D. Manuel de la Cruz,
 D. Manuel de la Cruz, que acuden a tomar en
 saber de que goza el Sacerdote en este punto.

Doy fe en esta Ciudad de

Manuel Goyes

Francisco Barrios

Juan M. Goyes

Dilegentia. La pongo por el Secretario, y hago saber que en el dia
 de hoy se ha celebrado segun por un habra venido
 unapria de tener conyugales para poder tomar acen-
 so. Apara que este punto se presente con el visto
 bueno del Sr. Alcalde en Consejo, a las once de Febrero
 de unel subscritor, uonunta y cinco.

Juan M. Goyes

Juan M. Goyes



Sesion ordinaria en la Sala Capitular de la Villa de ^{San} Pedro
 del día 3 de Mayo (fue) a tres de Mayo de mil ochocientos noventa
 y cinco: Reunidos para celebrar sesion ordinaria
 los señores del Ayuntamiento que al usarse se expusieron
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José

- Presidente**
 D. José Verdina Gomis
Concejales
 D. Emilio Verdina Seguí
 " Nant. Verdina Gomis
 " Rafael Gomis Masamunt
 " Francisco Verdina Pelabart
 " Juan.º Horras Dotra
 " Joaquin Gomis Gomis
 " Nativista Justo Gomis

Verdina Gomis, de su orden se abrió la sesion
 dando lectura al acta y diligencias anteriores
 y por unanimidad se acordaron y aprobaron.
 Este continen fueron leidos los Relejos ofi-
 ciales y demas ordenes vertorantes a la
 corporacion y entrados los dictos, puestas
 acordaron por unanimidad, su cumplimiento.
 Al fin de la sesion fue leido por el Secretario
 el orden del Sr. presidente al efecto de la origin

to y municipal, segun el cual debia decidirse el Ayun-
 tamiento en las Comisiones permanentes, que se se-
 guiran por su utilidad especial constante para el
 servicio de los debates y servicios del Ayuntamiento
 quedando designadas, las siguientes:

Comision de arbitrios, presupuesto y cuentas.
 Presidente D. José Verdina Gomis, D. Emilio Ver-
 dina Seguí y D. Joaquin Gomis Gomis.
 Comision de obras publicas.
 Presidente D. José Verdina Gomis y Francisco Verdina
 Pelabart y D. Francisco Horras Dotra.

Comision de Policia Urbana general.
 Presidente D. Nativista Verdina Gomis, D. Rafael
 Gomis Masamunt y D. Nativista Justo Gomis.
 Para haciendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesion que firmaron los señores
 que saben de que certifico. D. José Verdina

D. José Verdina
 Emilio Verdina
 Rafael Gomis Juan M. Gomis



folio nueve

Sesión ordinaria del (En la Sala Capitular de la Villa de
 día 10 de Mayo de 1901) Convidados a diez de Mayo de mil novecientos
 y un años: Recibidos, los Señores del Ayuntamiento
 siguiente según acudieron al marquen se anotaron. Copia lo que

Presidente
 D. José Bardisa Lomas
 Concejales
 D. Nicolás Bardisa López
 D. Anastasia Bardisa Lomas
 " Anastasia Justo Lomas
 " Francisco Lomas Meltra
 " Joaquín Lomas Lomas

asistencia del Sr. Alcalde D. José Bardisa Lomas
 quien declaró abierta la sesión que dio prin-
 cipio por la lectura del acta de la anterior que
 por unanimidad quedó aprobada. Seguida
 cuenta de orden del Sr. Presidente se leyeron los
 Decretos oficiales y demas ordenes interincautes,
 recibidas desde la última sesión, acordando por
 unanimidad su cumplimiento. Esto segui-
 do fue presentado el presupuesto municipal

adicional, y seguidamente con el ordinario para el corriente año
 económico de 1901-02, formado por la Comisión del ramo, y
 en su virtud acordado que fue con la detención de
 vida por el Ayuntamiento, y visto que en su redacción
 se han observado estrictamente las prescripciones legales
 por unanimidad acordaron puntante su aprobación y que
 se exponga al público por espacio de quince días, durante
 los cuales podrá ser examinado por los vecinos que lo
 tengan por conveniente, pasando luego a la aprobación
 definitiva de la Junta municipal de asociados.

En seguida fueron presentadas por los señores contables, ces-
 ptabales las cuentas municipales de esta Villa relativas al
 ejercicio económico de 1900-01 y su periodo de ampliación
 que han sido examinadas por el Sr. Procurador Sindico, las
 cuales examinadas detenidamente por el Ayuntamiento y
 visto se han observado estrictamente las disposiciones siguientes
 y halláronse perfectamente justificadas todas las partidas,

de cargo y data que concurra de segun los documentos
que la acompañan, la corporacion por unanimidad
acordo que las suscritas, pasen a victorias de la co-
mision de Hacienda de este Ayuntamiento para su
su vista despues acordar lo que proveya.

En el referido acto, la accion de Hacienda dicto
minio y unquida de orden del Sr. Presidente de
dijo lectura por el Secretario el dictamen y termino
uaba la lectura el Sr. presidente declaró abierta
la decision.

No habiendo ninguno concejal que hiciera uso de
la palabra, el Sr. Presidente expuso que su señoría
hacía de dictamen el asunto se procedia a votar el dic-
tamen, y hecho así en votacion nominal resulto
aprobado por unanimidad. Con segunda el Sr.
Presidente, dijo que aprobado el dictamen de la co-
mision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas
las cuentas de su racion en la forma en el pregunta
y fijando su importe en la siguiente manera.

Borgo: doce mil ciento setenta y cinco pesetas ~~treinta y cinco~~
centimos; Data: pesetas doce mil ciento cincuenta y tres
cincuenta y cinco centimos. Institucion para el
servicio de suel subvencion, un mil y noventa
y cinco castoreo pesetas setenta y cinco centimos,
y por lo cual debian pasarse las cuentas a la Junta
Municipal a los efectos de la Ley, exponiendose ante el
publico por quince dias en esta Secretaria acompaña-
das de los justificantes que las acompañan, y así que
de resulto por unanimidad.

Si no terminado otros asuntos de que ocuparse a ele-
vante la sesion firmando los señores que sobre de que
certifico. Su mandado a los treinta y uno

^{Gonzalez}
Cecilio Noronha

Bata de V. H. A.

Bafoel Gomez

Juan H. A. Gomez

José de Urz

Sesion ordinaria de la Villa de Sanpedro a diez y siete del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

Reunidos en la Sala Capitular de la misma los señores del Ayuntamiento con sus señores al margen se repusieron bajo

Presidente	la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bardera
D. José Bardera Socies	Socios, y por dicho señor se declaró abierta la
Sociales	sesion que dio principio por la lectura del
D. Nicolás Bardera Segui	acta de la anterior que por unanimidad
D. Bautista Bardera Socies	quedo aprobada
D. Francisco Socies Betra	Seguidamente se leyeron por el secretario
D. Baut. Justo Socies	de orden del Sr. Presidente, los Decretos, ordenes

y demas ordenes interesantes, recibidas desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó en su caso exacto cumplimiento a ejecutar lo siguiente.

Acto seguido el Sr. presidente manifiesto a la corporacion que el Sr. Nicolás Bardera Segui tiene proyectado un viaje a la Capital con objeto de seguir el curso de consumos correspondiente al segundo trimestre del actual año economico, por lo que propone a la corporacion se sirva acordar se le abone una gratificacion por tal servicio. Sentada en los señores presentes de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad abonar al referido Sr. Nicolás Bardera Segui la cantidad de veinticinco pesos con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto del corriente año economico por haberse conseguido para tal servicio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores que salen de que conste.

José Bardera Baut. Justo

Juan M. Socies

Sesion ordinaria de la Villa de Sanpedro a diez y siete del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se repusieron para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bardera



- D. Juan Tomás Pizarro
 Presidente
 D. José Barrios Pizarro
 Canyales
 D. Nicolás Barrios Segura
 D. Juan Barrios Pizarro
 D. Juan Barrios Pizarro
 D. Juan Barrios Pizarro
 D. Juan Barrios Pizarro
 D. Juan Barrios Pizarro

día de hoy se declaró abierta la sesión, segun
 dore por el Secretario el acta de la ante
 rior que por unanimidad, quedó aprobada.
 El acto segundo de orden del Sr. Presiden
 te fueron leídos por el Secretario los bo
 letines oficiales, y demás ordenes y actas
 sentadas, acordando la corporación se les
 de su cumplimiento a cuantos le supieran.
 En el propio acto se dio lectura
 por el Secretario y de orden del Sr. Pre
 sidente, a la circular del Sr. Gobernador Civil de la
 provincia fecha 14 del actual, ordenando se nombrase
 un comisionado para la redacción de los nuevos
 reglamentos ante la comisión provincial de los ayuntamientos
 del actual cumplase que debe tener lugar el día cuatro
 del proximo mes de Abril. En su vista el Sr. Presidente
 autorizó del contenido de la referida circular,
 después de la oportuna discusión acordó por
 unanimidad acordar a Juan Bautista Pizarro
 Novoa de esta ciudad con la dicta de seis pue
 tas, calculándose el viaje en seis dietas, por lo cual
 le seran de abono con cargo el Capt. 1.º as 6.º del
 presupuesto vigiente la cantidad de treinta pesos.
 Seguidamente, se dio lectura de una comunicación
 del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia en la que fue
 viene que se reciba del Sr. Jefe del impuesto de cedulas pro
 vinciales el patron correspondiente al actual año se con
 viene verificando el cumplimiento de las cedulas que hallen
 en dicho inventario levantando acta de su resultado y remitien
 dola a dicha Tesorería. Autorizó los señores presentes
 del contenido de la misma acordaron autorizar al Sr.
 Alcalde para el cumplimiento de la referida comu
 nicación. De la propia manera manifestó el Sr. Presidente
 que con el fin de asegurar parte del costo de gastos
 corrientes del partido en el actual año se acordó, había
 verificado un viaje a la Capital del distrito, Puyo, que
 propiamente a la corporación se sirviera acordar de



N. 0.084.662

Jalisco once 2

aboni una gratificación por los gastos del viaje. Su
terceros los señores prescriter de lo siguiente acordaron una
unanimemente se le habone al for Presidente D. José Bardina
Gomis por tal servicio la cantidad de tres pesetas con
cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion firmando los señores que saben, de que certifico.

Jos Bardina Berta de Jaso Rafael Gomis

Escrito a rvisa

Juan de Gomis

Sesion ordinaria del bu la Sala Capitular de la Villa de Confe
ria Villarro del 89, des a treinta y cinco de Marzo de mil setecien
tos noventa y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento
con nombres al margen se acuerda bajo la presidencia

Presidente

D. Jos Bardina Gomis
Concejales

D. Emilio Bardina Segun

" Bart. Bardina Gomis

" Rafael Gomis Marant

" Bart. Jester Gomis

" Francisco Horras Pettra

" Joaquin Gomis Gomis

del for Alcalde D. Jos Bardina Gomis, por
dicho señor se declara abierta la sesion dando
principio por la lectura del sita de lo que
terceros que por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente de orden del for Presidente
fueron leidos por mi el Secretario, los nobes
ses oficiales y demas ordenes interseantes
recibidas desde la ultima sesion, pette

ados acordaron se les de su cumplimiento.

Seguida fue presciterado por la concesion de presun
tos el proyecto de presupuesto municipal ordinario de
gastore iugares para el ano economico del 95-96, el cual
fue examinado por el Ayuntamiento y visto que se halla
formado el mismo con arreglo a las disposiciones vigentes
y a las necesidades y recursos de la poblacion, sin la me
nor discusion y por unanimidad acordaron prestarse su
aprobacion, exponiendos al publico por termino de quince dias

de la Secretaría de esta corporacion para que pue-
da ser comunicado por qualquier camino y presenten
contra el mismo las reclamaciones que lleguen por ese
camino, pasando despues a la aprobacion definitiva
de la Junta Municipal de asociados.

En el prologo de este presupuesto presentado por el Secretario la
cuenta es material de oficina correspondiente al ter-
cer trimestre del año actual, el siguiente al presente la ex-
cepcion de lo mismo y resultando justificadas plusa
mente las partidas de data y que los recibos que se
acompañan, prouia la oportuna discusion y por unanimi-
dad acordaron presentarle su aprobacion.

Segunda, manifestó el Sr. Presidente a la corporacion
que Sr. Leonardo Nardisco, Juan y Juan Bautista Nardisco
Pomer se les habia de gratificar el servicio que pres-
taron como talladores de los libros del recoplaro del
año actual, revision de anterior, por lo que propone a la
corporacion si lo tiene a bien se sirva acordar lo que este
sea oportuno. Votados los señores Concejales de lo supen-
to por el Sr. Presidente y considerando justa la grati-
ficacion propuesta por el Sr. Alcalde y unánimemente que para
ello no hay necesidad alguna en el presupuesto, acordaron
por unanimidad, que del capítulo de Insuperitos del que
punto del corriente año, se le habouen don preta, cuen-
ta reatien cada uno, como gratificacion.

En el acto se dio cuenta y lectura de una comunicacion
de la Delegacion de Hacienda fecha seis del actual en la
que se reanuncia que esta corporacion tiene sobrantes
por cargo municipal, cuyos sobrantes deben seguirse
por cuenta de los debitos de este Municipio y para lo cual
debe autorizarse al Sr. Tesorero de Hacienda. En su vi-
sta entrada la corporacion y despues de una amplia y de-
tendida discusion acordaron autorizar al Sr. Tesorero de Hacienda
para que haga la aplicacion que correspondia de los
sobrantes que existen en favor de este Municipio, pa-
ra cuyo fin se remitirá copia de este particular. Quedo
trubando otras asuntos de que tratar, se lo auto la sin-



Helio doce

Presidencia de la Sesión que se abrió de lo que por el Secretario certifica

Don Mariano

Don Mariano

Rafael Gómez

Juan M^o Gómez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Compostela, el día 7 de Mayo de 1891, a siete de Abril de mil ochocientos, novata y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento supra referidos al lugar que se espone, bajo la presidencia del Sr. Medde de los Rios

Presidente

- A. José Bardisa Gomis
- Comisales
- A. Benito Bardisa Segui
- „ Bautista Bardisa Gomis
- „ Rafael Gomis Villaverde
- „ Francisco Moros Barra
- „ D^o Justo Gomis
- „ Joaquín Gomis Gomis

Don Gomis, quien declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, se leen libros por un el Secretario los votos oficiales y demas, ordenes recibidos, desde la última sesión y por unanimidad se acordó en unas exacto cumplimiento.

En seguida manifiesto el Sr. Presidente, que de conformidad al parágrafo 2^o del artículo 11 de la Ley de 2 de diciembre de 1888, la designación de los asociados suscriptores de adoptar los manuales para cubrir los cupos de concurrencia, se ha de verificar por sorteo entre todas las clases que el citado artículo determina para lo cual se formaron tantos grupos cuantos sean aquellos, sacándose de cada uno los que corresponden, con lo cual se ha hecho representados con la debida igualdad, todas las clases, a quienes optaba el citado impuesto. Con su concurrencia el Ayuntamiento reiterado acordó por unanimidad, proceder a practicar el sorteo, el cual dio el siguiente resultado: Primer grupo - Vicente Moros Gomis - Juan Gomis Gomis y José Moros Gomis. Segundo grupo - Francisco Bardisa Gomis, Pascual del Chiquillo, Benito Bardisa Gomis. Tercer grupo - Vicente Moros Segui y José Moros Gomis, cuyo número de votos es igual al de Comisales de que se compone el Ayuntamiento, acordándose al propio tiempo se les comunique a cada uno la designación de la suerte. Dicho segundo

manifiesto el Sr. Presidente a la corporacion que
 Juan Bautista Louis Boma tiene verificado su viaje
 a la Capital en cumplimiento de documentos oficiales y
 requieres y tratar asuntos de interestes del municipio en
 el Gobierno civil y Administracion de Hacienda de la
 provincia, por lo que debe abonarle por tal servicio
 una gratificacion, lo cual propone al Ayuntamiento.

Autóran los señores presidentes de lo suplicado por el Sr.
 presidente y considerando que en el presupuesto de los
 consumos alguna parte para tal servicio, previa la apro-
 bacion de la junta y por unanimidad acordaron que del ca-
 pítulo de supuestos del presupuesto corriente se abonen
 a Juan Bautista Louis Boma un millon y cuatro como gra-
 tificacion por tal viaje y servicio prestado al Ayuntamiento.
 Lido teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesion formando los Actos que se ven de que certifico.

José Bardina B. Bardina

Rafael Lopez

Juan M. Garcia

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Sala Capitular de la Villa
 dia 14 de Abril de 1897, de comparecer a catorce de Abril de
 mil ochocientos noventa y cinco: reunidos los
 Señores del Ayuntamiento señores don Juan M. Garcia, al-
 margen de unanimes, bajo la presidencia del
 Presidente

D. José Bardina Louis
 Alcalde

- D. Euclio Bardina Segui
- " Rafael Louis Marañon
- " Donat. Bardina Louis
- " Joaquin Louis Louis
- " Francisco Flores Pettra
- " Donat. Justo Louis

Sr. Alcalde D. José Bardina Louis,
 quien declara abierta la sesion
 que dio principio por la lectu-
 ra del acta de la anterior que
 por unanimidad quedo apro-
 bada.

Seguidamente de orden del Sr.
 Alcalde, se dio lectura por un
 el Secretario a los Voluntarios, etc.

óales y demas ordenes recibidas desde la úl-
 tima sesion, y se acordó por unanimidad
 se les de su vez exacto cumplimiento.



Folio trece

Acto seguido el Sr. presidente expuso a la corporacion que Juan Bautista Lami, Rana tiene verificado por viajes a la Capital en conduccion de documentos oficiales, y expedientes, y tratar asuntos de vitores del municipio en la Administracion de Hacienda y Gobierno civil de la provincia, por lo que propone a la corporacion se le gratifique tal servicio. Autorizados los señores presentes de lo que acaba de manifestar el Sr. presidente, por unanimidad acordaron que del Capitulo de imprevidos del presupuesto del año actual se le gratifique la cantidad de cincuenta pesos por dicho servicio.

Igualmente se acordó satisfacer del Capitulo de imprevidos del presupuesto corriente a Don Juan Bautista Lami, cincuenta pesos, por un viaje a la Capital a conducir fondos, para expedir y tratar asuntos del municipio.

Al mismo tiempo se acordó por unanimidad de la corporacion se le gratifique al Sr. Alcalde Don Juan Bautista Lami, veinte y una pesos por los viajes verificados a la Capital a conducir varios documentos, para entregar en el Gobierno civil y Administracion de Hacienda.

Quo teniéndose otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion quedando los señores que estan de que certifique.

Don Juan Bautista Lami

Don Juan Bautista Lami

Juan Bautista Lami

Sesión inaugural y su la Villa de Coahuila a diez y siete
 de Abril de mil setecientos noventa y cinco,
 siendo la hora de las cinco de la tarde, se reunió
 en la Sala Capitulada de la misma, previa
 especial convocatoria al efecto, los señores con-
 ponentes el treinta y siete actual, cuyos nombres
 al margen se expresan, bajo la presidencia del

Presidente

D. José Bardia Louis
 Concejales

- D. Emilio Bardia Louis
- " Manuel Bardia Louis
- " Juan^{to} Flores Petra
- " Joaquín Louis Louis
- " Manuel Tuxtepec Louis
- " Rafael Louis Masaut

don don José Alvarado y don don José Bardia Louis, por
 dichos señores Alvarado advirta la sesión
 manifestando a los señores presentes que
 como ya lo constaba por la cédula de
 convocatoria, el objeto de la sesión lo
 era el de dar posesión en sus cargos a los
 concejales que fueran elegidos en los
 elecciones verificadas en el mes de octubre
 de este año por el Colegio de la Escuela de Niños
 en virtud de orden del Sr. Gobernador

civil de la provincia, sin perjuicio del resultado
 que ofusca el número de la cédula que contra el
 fallo de la Comisión provincial previno la un-
 lidad de las citadas elecciones, tanto en las de varones
 como en las de mujeres, y estando también presentes, los señores
 extraños, cuyos nombres al margen se anotaron, los
 cuales presentaron en esta Secretaría el día tres

extraños del actual sus correspondientes credenciales.

- D. Joaquín Louis Seguí
- " Rafael Nalda Aguado
- " Juan Bardia Sabal
- " José Porra Louis de Páez

Reciben estos credenciales, fueron vista
 dados en sus cargos, por dichos señores Alvarado,
 y en segunda de estos, pasando a
 ocupar la presidencia interina el Caca-
 jal D. Rafael Louis Masaut, que debe desem-
 peñarla conforme al artº 13 de la viginti y tres
 municipal por ser el que obtuvo mayor nú-
 mero de votos en la última elección.

Acto seguido el Sr. Presidente interino, y deján-
 do sin efecto la elección de cargos que se hizo
 en diez y nueve de febrero último, mandó pro-

ceder a nueva eleccion de Alcalde, disponiendo al efecto, que cada Concejál inscribiere o hiciera inscribir en una papelita el nombre y apellido, del ocupante o a quien considerase indicado para desempeñar el mencionado cargo, con el fin de practicar la votacion secreta en la forma que prescribe el artº 147. llamados los señores Concejales por el orden de votos fueron depositando uno a uno sus respectivos papelitos en la urna preparada al efecto.

Terminada la votacion el Sr. presidente interino, fue sacando de la urna las citadas papelitas, una por una y leyendo en alta voz su contenido, dando el siguiente resultado.

Para Alcalde D. Joaquin Lavin Segui de Federico, ocho votos.

Aparciando de este escrutinio que D. Joaquin Lavin Segui de Federico ha obtenido la mayoria absoluta de votos fue proclamado Alcalde Presidente por reunir las condiciones que para ello exige la ley municipal, quien inmediatamente paso a ocupar por la presidencia ya recoger de manos del Presidente interino las insignias de su cargo; quando mismo inmediatamente que por el mismo orden observado respecto de su autoridad, se procediere como en efecto se proscrio a la eleccion de termino de D. D. D.

Hecho el escrutinio de estas elecciones, dio el siguiente resultado.

Conjuncte cinco. D. Rafael Nelda Nudes, cinco votos.
D. Rafael Lavin Manuel, tres votos.

Aparciando que D. Rafael Nelda Nudes, aporrec con mayoria fue proclamado como tal, quien tomo posesion en el acto recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias de su cargo.
En igual forma se hizo la eleccion de D. D. D.

con cuyo cargo fue agraviado por un
ria D. Juan Bardia. Cada habiente se
surtido de este escritorio tres papelitos
blancos.

En seguida se determino el lugar y numero
que toban y cada uno de los Regidores han de
ocupar en esta corporacion por seran de sus con-
gos quedando organizados, en esta forma

- Regidor primero D. Rafael Lami Macaet
id. segundo D. Jaco' Roma Lami de Francia
id. tercero D. Bautista Bardia Lami.
id. cuarto D. Simón Bardia Segui.
id. quinto D. Joz' Bardia Lami.

Del propio modo y atendiendo a que en este
Municipio no existe contador de fondos muni-
cipales el Ayuntamiento de conformidad al art.
116 de la mencionada Ley Municipal acordó por
unanimidad elegir al Concejal D. Rafael
Lami Macaet para el desempeño de las fun-
ciones de Regidor Interventor de los citados fon-
dos.

Por ultimo se puso a discusion el numero de
sesiones que se debian celebrar por el Ayunta-
miento y los dias y horas, mas acordó por
la asistencia a ellas de los señores Concejales, acor-
dándose por unanimidad fijar al efecto los do-
mingos a las diez de la mañana. Coulo que se
dies por terminada la sesion, que se levante des-
pues de declarar constituido el nuevo Ayunta-
miento, acordando recibir certificación li-
teral de la presente sesion al Sr. Gobernador
Civil de la provincia, firmando los señores que
saben haberte, de que por el Secretario certifico.

Joaquín Gómez Encargado Rafael de la

Simón Bardia Juan Bardia
Juan Bardia



Solo quince

Sección ordinaria de la Sala Capitular de la Villa de San-Des a
 del día 11. Abril 1895. Veintinueve de Abril de mil ochocientos, no-
 ventay cinco: Reunido para celebrar sesión ordinaria los
 señores del Ayuntamiento que al margen se exponen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Sorris Seguí, quien
 declaró abierta la sesión, dando primer lugar a la lectura del
 acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se
 siguió a continuación por el Ayuntamiento de orden del Sr. Pre-
 sidente los Decretos oficiales y demás ordenes que
 se han recibido desde la última sesión y la incorpo-
 ración autorada por unanimidad, acuerdo su cum-
 plimiento.

Presidente
 D. Joaquín Sorris Seguí
 Secretario
 Rafael Nalda Nudes
 Corregidor
 Rafael Sorris Alarant
 Juan Nardina Vadad
 José Girona Sorris
 Benito Nardina Seguí
 Narciso Nardina Nudes
 José Nardina Sorris

Auto continuo de orden del Sr. Presidente leído
 lectura por el Ayuntamiento a la circular del Sr. Dele-
 gado Civil de la provincia fecha cinco del mes
 actual publicada en el Boletín oficial del día veis-
 te del mismo, en la que se ordena se nombre un Comisionado
 para la conducción al fin de revisiones ante la Comisión
 provincial de los ramos de los perceptores de 1892, 93 y 94, que en
 la revisión del año anterior fueron declarados exoptados y
 temporalmente del servicio activo, así como para que se presen-
 te en la Dirección de Hacienda de la provincia un apoderado de
 este Ayuntamiento con el fin de hacerse cargo del mismo y
 dar de entrada personales que se consideren necesarias en esta
 localidad y a efectos de fincancía económica para proceder a su expe-
 dición voluntaria, o sean los ramos que hasta la fecha no
 se hacen provisione de ella previa presentación en dicha Direc-
 ción, correspondientes facturas pedida por duplicado, como
 se dispone en la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la
 provincia fecha 16 del corriente mes. En su virtud el Ayun-
 tamiento autorado después de una detenida discusión

del mismo, en la que se ordena se nombre un Comisionado
 para la conducción al fin de revisiones ante la Comisión
 provincial de los ramos de los perceptores de 1892, 93 y 94, que en
 la revisión del año anterior fueron declarados exoptados y
 temporalmente del servicio activo, así como para que se presen-
 te en la Dirección de Hacienda de la provincia un apoderado de
 este Ayuntamiento con el fin de hacerse cargo del mismo y
 dar de entrada personales que se consideren necesarias en esta
 localidad y a efectos de fincancía económica para proceder a su expe-
 dición voluntaria, o sean los ramos que hasta la fecha no
 se hacen provisione de ella previa presentación en dicha Direc-
 ción, correspondientes facturas pedida por duplicado, como
 se dispone en la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la
 provincia fecha 16 del corriente mes. En su virtud el Ayun-
 tamiento autorado después de una detenida discusión

por unanimidad acordaron nombrar para ambos cargos
al Sr. Rafael Lora Sant, al cual le seran de abono con
cargo al capitulo primero articulo sexto del presupuesto
de gastos, exigente la cantidad de treinta pentas.

En el propio acto el Secretario de la corporacion D. Juan
Bautista Lora y el depositario de fondos, mu-
nicipales Vicente Flores Segui manifestaron que en
conformidad a sus propios intereses segun por mas tiempo
en el desempeño de tales cargos presentaban desde luego
verbalmente sus dimisiones, suplicando a la vez que
se sirvan admitirlas. En su consecuencia, el Junta
municipal tomo en consideracion las razones expuestas
por ambos funcionarios, y atendiendo las justas peticio-
nes, por unanimidad acordaron admitir entodas
sus partes las renuncias verbales que del cargo de Secre-
tario y depositario acaban de presentarse, mediada
Juan Bautista Lora y Vicente Flores Segui y nom-
brar en suemplaro de los mismos a Ricardo Barona
Suter, y Sedesio Lora Segui de esta renuncia, reputan-
do, lo cual hallandose presentes, pederados, aceptan
el cargo prometiendo desempeñarlo bien y eficientemente,
firmados unos y otros al fin de dicho presente acto.

En la sesion del Sr. Presidente manifesto que en su con-
cepto el Sr. Lora Sant y Segui del Ayuntamiento
Vicente Flores Barona, demuestra poco celo y acti-
vidad en el desempeño de su empleo, y no obstante
si se tiene en cuenta que dichos funcionarios no se dela-
completamente confianza y satisfaccion que para la corpo-
racion se requiere, por cuyo motivo, en caso oportuno ha-
yendo presente a la renuncia por si tiene a bien acordar
su substitucion si lo juzga conveniente. En su virtud
el Ayuntamiento se hizo cargo de las razones que el Sr.
Presidente acaba de exponer, las que considera a su
juicio justas y atendibles, por lo cual puesto el asunto
a discusion acordaron la substitucion del referido el
que es por siete votos contra uno que lo es el
Sr. Lora y Segui, nombrando en



Solio die 22 de Mayo

III

su remplazo para el mencionado cargo a' Antonio Santa
maria Semata de esta necesidad, quien hallandose puen-
te pectorado acepta el cargo proveyendo de ocuparlo bien
oficialmente, comunicandose inmediatamente este acuen-
do por el Sr. Presidente al destituido para su conocimiento
firmando al fin de la presente ante el couclado.

De la misma manera suplico el Sr. Presidente que el sereno de
esta poblacion Joaquin Soreis Soreis hace por mucho tiempo
que se halla gravemente enfermo, por cuya causa el servicio
de vigilancia particularmente por la noche se encuentra
completamente abandonado por parte del mismo, y como
quiera que no debe consentirse que siga en igual estado de
abandono, puesto que ademas de ser un beneficio para el
servicio de la corporacion esta en el caso de conegir, des-
pues de entarado, los señores puentes de lo manifestado y
por el Sr. Presidente y couclados de la entera de la, raron-
nes expuestas, por unanimidad acordaron destituir del car-
go de Sereno al mencionado Joaquin Soreis Soreis, nom-
brando en su remplazo a' Francisco Gloria Poveda de esta
necesidad, el cual estando puente acepta el cargo quien
proveye de ocuparlo bien oficialmente, facultando al
Sr. Alcalde para que inmediatamente comuniquen este
acuerdo al destituido.

Por ultimo el Ayuntamiento se dio por enterado del nombra-
miento de guarda municipal de campo hecho por el Sr. Alcalde
en uso de sus facultades, a favor de Francisco Gloria Segui de
esta necesidad, haciendose constar a la vez que tanto este
emplazo como todos los demas nombrados, en la presen-
te sesion se les hizo el sueldo o dotacion que por sa-
ron de su empleo conite conignado en el presupuesto mu-
nicipal de gastos vigente y por trimestre venidero.

Los habidos mas acertos de que trata se le-
vanto la sesion firmando los señores del Ayuntamiento

con los diuinitos, y nombrados, presentes, que saben de
que legitimos.

Joquin Corra Rafael Redola Rafael Zarr

Juan Andara Nicanto de la Cruz

Luci li Andara

Gore de la Cruz

Nicanto Barbara

Señor ordinario del Con la Sala Capitular de la Villa de Coupedes
dia 28. Abril de 1890 a veinte y ocho dias de Abril de mil ochocientos no-
uenta y cinco: Acordado, para celebrar seccion ordinaria
los señores del Ayuntamiento que al ser cargu se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Holm Segui,
quien declaro abierta la seccion de acaudalamiento por

Presidente
D. Joaquin Corra Segui
Vicepresidente
Rafael Nelda Muades
Rafael Corra Maraunt
Juan Andara radal
Jose Corra Corra

la lectura del acta de la anterior que por una
unanimidad fue aprobada, seguida de la lectura
por el Sr. Contador de orden del Sr. Presidente los
Requisitos, oficiales, y demas ordenes, rubricadas
que se han recibido desde la ultima se-
ccion, y en su virtud, la corporacion acuerda

por unanimidad, acuerdo en unificamiento.
Acto continuo, de orden del Sr. Presidente fue leído por
el Sr. Contador el artículo 60 de la vigente Ley Municipal,
y de conformidad al mismo, el Ayuntamiento debia
dividirse en las Comisiones permanentes, que se requie-
ren por su índole, equias, constante, para el examen de
los libros, y servicios del Municipio, para lo cual que-
daron designadas las siguientes:

Comision de Arbitrios, Presupuestos, y Cuentas.

Presidente D. Joaquin Corra Segui, vocales, D. Rafael Corra
Maraunt y D. Jose Corra Corra.

Comision de Obras Publicas

Presidente D. Rafael Nelda Muades, vocales, D. Juan Anda-
radal y D. Nautita Andara Corra.



Solis diei prout

[Handwritten signature]

Comisión de Policía Urbana y Moral
 Presidente D. Rafael Velda Muñoz, vocales D. José María Gómez
 y D. Cecilio Bardina Seguí.

En su sesión el Sr. Presidente expuso que todo, lo individual, que componen el Ayuntamiento actual, fueron elegidos en las elecciones municipales que se celebraron en lo debidos ul-
 timos, correspondiendo por consiguiente estar en sus cargos en la provincia renovación bienal a la mitad de los vecinos, ó man-
 do, barriales en cada uno de los dos distritos, de que consta este término municipal, cuya designación ha de verificarse por medio del correspondiente sorteo. Al efecto, el Ayuntamiento autorado dispuso que inmediatamente se inscribieran en pa-
 pelitas iguales los nombres y apellidos, de los barriales, por el vecindario, al primer distrito denominado Sala Capitular, los cuales, leídas por el Sr. Presidente, fueron sortadas, e introducidas, en bolas, también iguales a primera de los barriales, colocan-
 dose en una urna con tal objeto preparada. Segunda, fue-
 ron movidas con fuerza las bolas dentro de la urna para que se
 mezclasen suficientemente, procediéndose luego a su ex-
 tracción una a una por el Aguacil Antonio Santamaria. Ter-
 ceta, advirtiéndose antes que, los dos primeros barriales cuyos
 nombres salgan por suerte de la urna son los que les correspon-
 de estar en su cargo, dando el siguiente resultado:

Primer distrito - Sala Capitular: Barriales que eran
 D. José María Gómez y D. Cecilio Bardina Seguí.

En igual forma se procedió a practicar el sorteo referente
 a los barriales del segundo distrito ó sea barrio de niño,
 el cual afueió el siguiente resultado.

Barriales que por suerte han de estar
 D. Juan Bardina Nadal y D. José Bona Gómez.

En su sesión el Ayuntamiento que por el hecho

de presidente se comunican el resultado del sorteo a los
Concejales José Pascua Sorocó y Juanillo Pascua Seguí
para conocimiento de los mismos, toda vez que no
han asistido a la presente sesión.

De la misma manera acudo al Ayuntamiento que
habiendo recibido las cédulas personales del actual ejer-
cicio económico que faltan expedir, se haga público
por medio de edictos y bandos para que todos los veci-
nos obligados a adquirir puedan presentarse a reco-
jita en la Secretaría de la Corporación dentro del pla-
zo marcado en la cédula del Sr. Intero de Hacienda
de la provincia que terminará el día veinte y ocho
de Mayo próximo, encargando para la expedición de
las mismas al Secretario del Ayuntamiento D. Ricardo
Pascua Seguí.

Por último el Ayuntamiento enterado del conten-
do de lo que previene el art. 26 del Real Decreto de 8 de
Noviembre de 1890, acudo por unanimidad de igual pa-
ra elegir electores en la próxima sesión de conse-
jales para constituir las Juntas de repartición de su-
mos de que consta este Municipio los locales siguientes:
Primer dictado = Sesión vecinal = El local de la
Sala Capitular a cargo del Sr. Alcalde como Presidente
segundo dictado misma sesión = El local de cuenta de niños
situado en la calle del Excmo Real número 26 a cargo del
Excmo de Alcalde D. Rafael Pardo Pardo, como Presi-
dente, habiéndose sabido esta designación al reunirnos
en la forma acostumbrada.

Después de haberse tratado de que tratar se levanta
la sesión firmándose lo que saben de que batiforio = Comun-
dado = último el Ayuntamiento enterado del contenido de
lo que previene el art. 26 del Real Decreto de 8 de Noviembre

yo Pascua Seguí

Rafael Sorocó
Juan Pascua Seguí

Ricardo Pascua

Diligencia = La cediendo yo el Secretario para hacer constar que en



Solio diei, y de p

[Signature]

El día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en la prosecución de la elección de concejales, que ha de verificarse el día doce del actual. Lo acoto por la presente que finiso con el voto bueno del Sr. Alcalde en Borjales a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.



Yo el Sr. Alcalde
D. Joaquín Sorici

Ricardo Bardia

Otra = Lo mismo en este día se celebró sesión ordinaria por causa de estar celebrándose en la data capitular la elección de concejales. Lo acoto por la presente que finiso con el voto bueno del Sr. Alcalde en Borjales a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.



Yo el Sr. Alcalde
D. Joaquín Sorici

Ricardo Bardia

Sesión extra ordinaria del 7 de la Villa de Borjales a quince de Mayo de día 18 de Mayo de 1895 mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en la casa concejil, los señores del Ayuntamiento y contribuyentes asociados, que al margen se exponen previa la convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Sorici Seguí, habiendo esta sesión extraordinaria con la lectura que, de orden del Sr. Presidente,

- Presidencia
D. Joaquín Sorici Seguí
Concejales
Nafael Peláez Nadal,
Felan Bardia Nadal,
Jose Palma Sorici,
Nafael Sorici Marant,
Jose Bardia Sorici,
Asociados
Domingo del Esteguido,
Vicente Blau Sorici,
Jose Flores Sorici,
Luis Bardia Sorici,
Vicente Flores Seguí

desde, dio el infrascripto teniente, de la disposición, vigentes que ordenan la adopción de medidas para cubrir los gastos de consumo, encal, sal, alcohol, aguardientes, y licores, y los arbitrios extraordinarios de la tarifa especial gravada por la Junta Municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del ejercicio económico del 895. No dentro los límites legales establecidos, tomando por base como fundamento a los gastos de consumo, los que han venido sigiendo durante el actual ejercicio, a reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el poder legislativo

No, después de una breve parvada de discusión, el Ayuntamiento

y asociados, mutuamente acordando. Se sigue el art. 29 del Reglamento vigente, y en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la administración municipal o recaudación directa, se ensaye el medio de los aranceles municipales parciales o graviales, por un año; si este, no diere su resultado, el de arriendo a veinte libras de todas las especies de consumos, mas las gravadas, por arbitrio, extra ordinario, de uno a tres años, y para el caso de obtener este resultado negativo, se ensaye por último, con preferencia al supuesto, el medio de arriendo a la exclusiva por un año de los grupos de líquidos, y carnes, a cuyo efecto se haga el Aranceles de gravial, que en caso de aumento de los subditos, con sujeción, de biendo añadirse a los cupos de consumos, lo sea, y se cumpla las autorizadas, según por sucesos se detalla en el siguiente estado.

		Aranceles del		3 por ciento de		10 por ciento de		total	
		Aranceles	Aranceles	Aranceles	Aranceles	Aranceles	Aranceles	Aranceles	Aranceles
Granos	Yarunas, lanas y cabañas	Aranceles	32	2	08	102	32	204	32
		Aranceles	10	1	02	34	10	69	22
	Decada	Aranceles	67	74	24	67	50	08	
		Aranceles	66	2	96	78	66	200	28
Líquidos	Aranceles	58	8	52	284	58	577	68	
	Aranceles	94	16	68	55	94	1128	56	
	Aranceles	45	6	17	205	45	417	67	
	Aranceles	33	04	133	1	33	2	30	
	Aranceles	89	02	89	1	81	1	81	
Ovatos	Aranceles	32	1	43	27	32	97	07	
	Aranceles	91	6	96	221	91	420	90	
	Aranceles	32	2	52	34	32	171	17	
Pensado de...	Aranceles	68	0	80	26	68	54	16	
	Aranceles	28	0	29	26	28	57	35	
	Aranceles	32	2	48	32	32	167	12	
	Aranceles	27	0	21	20	27	61	45	
	Aranceles	36	0	39	12	36	26	31	
	Aranceles	44	0	01	0	44	0	89	
	Aranceles	45	0	01	0	45	0	91	
	Aranceles	25	6	17	0	211	92	97	
	Total		3057	50	61	1851	35	3970	97

Ciudad, de cuenta de los supuestos de la 2ª tanda que han sido gravadas por la Junta Municipal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el año económico del 895/96

Especies gravadas	Unidad de cuenta	Cantidad	Consumo	Arbitrio	Producto anual
			de cada término	de cada término	
Paja de cereales	Aranceles	05	100000	01	100000
Hierba alfalfa seca	Aranceles	04	100000	01	100000
Higueras	Aranceles	06	49525	01	49525
Potatas	Aranceles	09	40000	01	40000
Carra que...	Aranceles	02	120000	1/4	30000
Huevos	Aranceles	05	12000	01	12000
Total producido de los arbitrios					361535

Seguidamente acuerdo el Ayuntamiento, no obrar lo...



N 0087.149



Solio. diei. p. m. e.

[Handwritten flourish]

reunidos a los Corregidores presentes, D. Rafael Belda Bradas y D. Rafael
Gomis Marañón, para que con el Sr. Alcalde, y según esta prescrito en el
art. 11 del Reglamento, presidan la encubierta, parcial, o
previncial, y las subastas a que hubiere lugar, sedando la misma
comisión en este último caso, y con la arbitrariedad debida, lo plic-
go de condiciones oportunas, facultando además al Sr. Alcalde
para que adopte cuantas providencias sean convenientes, al obje-
to de que se trata.

Finalmente se acordó poner en conocimiento de la Comisión de
Hacienda de la provincia la adopción de medidas acordada, se
quedando en el artículo 11 del Reglamento de 11 de Junio de
1889. Dando por terminada la sesión la levanto el Sr. Presidente
privando los Señores del Ayuntamiento y asociado, que saben, de
todo lo cual go el Secretario certifico.

Joaquin Gomis Rafael Gomis Vicente Barcia Juan Barcia

[Handwritten signatures]
Vicente Barcia Juan Barcia
Joaquin Gomis Rafael Gomis

Señor ordinario del y en la Sala capitular de la Villa de Corchudo a diez
día 19 de Mayo del 1895 y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y
cinco. Reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomis según de mi orden se dio prin-

- Presidente
- D. Joaquin Gomis Regu
- Corregidores
- Rafael Belda Bradas
- Juan Barcia Bradas
- Rafael Gomis Marañón
- José María Gomis
- José Barcia Gomis

cipio por la lectura del acta anterior y extraordinaria
que contiene, aprobándose por unanimidad la pri-
mera y se dio por satisfecha la segunda. Inmediata
se dio lectura por el Secretario de orden del Sr. Presi-
dente a los Decretos oficiales y demás ordenes que
se han recibidos desde el día veintidós de Abril

último, y para constancia la corporación enterada

por unanimidad acordó su cumplimiento.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se la compe-
 ta del Ayuntamiento, y convocada con la debida autori-
 tacion en legal forma la Junta municipal, en su nom-
 bre al margen se expusieron presentando mayoria en los
 precedentes para acordar se pasó a tratar del asunto
 convalidado, y acto seguido se ordenó del Sr. Presidente
 se dio lectura por el Secretario a la circular de la
 Direccion de Hacienda de esta provincia fecha 25
 de Abril proximo pasado publicada en el Boletín ofi-
 cial del día 2 del actual, en la que se dispone que sin
 levantar mas se proceda por los Ayuntamientos y Jun-
 tas municipales a la formacion del repartimiento de con-
 tribucion rústica, y pecuaria para el año economico de
 1899-96 supletoriamente para su confeccion a cuanto previene
 el Reglamento de Contribuciones de 30 de Septiembre de 1885, y
 demas reglas que contiene la citada circular, habiendo
 tendido el Ayuntamiento y Junta municipal enterado, de con-
 to se ordena esta circular de referencia por unanimidad
 acordando que inmediatamente se proceda a la confeccion
 del indicado reparto, y en atencion al mencionado trabajo
 que a cargo del Secretario queda en la actualidad, se nombra
 para que auxilie al mismo en dicho trabajo, de formacion
 del reparto a Julio Garcia Legui, a quien le seran de
 abono por tal servicio de la consignacion que para ello exis-
 te en el presupuesto adicional la cantidad de treinta
 pesetas. No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesion firmando lo que sigue de que certifico.
 Joaquin Garcia Rafael Garcia Joaquin Garcia

Junta Municipal
 Sr. D. Juan Garcia Legui
 Sr. D. Rafael Garcia Legui
 Sr. D. Joaquin Garcia Legui
 Sr. D. Joaquin Garcia Legui
 Sr. D. Joaquin Garcia Legui

Juan Garcia Legui Francisco Garcia Legui

Ricardo Barria

Sesion ordinaria del dia, en la Sala Capitular de la Villa de Comillas
 26 de Mayo de 1895 a veintiseis de Mayo de mil ochocientos no-
 venta y cinco. Remisor para celebrar sesion ordinaria
 los señores del Ayuntamiento que al margen se expusieron,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Garcia Legui,



Folio veinte

Presidente
 D. Joaquín Sorruí Seguí
 Rafael Belba Bualde
 Rafael Sorruí Marañón
 Juan Barrios Padal
 Jac. Ivona Sorruí

quiere declarar abierta la sesión dandoa principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente desorden del Sr. Presidente fueron leídos por el Secretarío los Decretos oficiales y demas ordenes interinacientes que se han recibido desde la ultima sesion, pero en virtud de la corporacion enterada por unanimidad accedió en cumplimiento.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar de la inembencia del Ayuntamiento, y convocada con la debida anticipacion y en legal forma la Junta pericial, cuyo nombre alman que se expresa en, y resultando mayoria con los presentes para acordar, se paso a tratar del asunto convocado, y acto se

Junta Pericial
 Blas Seguí Sorruí
 Novicio Sastanue
 Vicente Senalla Bales
 Vicente Barrios Sorruí
 Fran^{co} Justo Sorruí

quido fue presentado el repartimiento de la contribucion territorial por lo, conexas de justicia y se examina para el año economico de 1899-96, el cual fue examinado detenidamente por la corporacion, y visto que en su confeccion se han observado estrictamente las disposiciones vijentes por una

unanimidad acordaron puntualmente su aprobacion disponiendo al efecto que el mismo sea expuesto al publico por espacio de ocho dias para oír las reclamaciones de agraviado que contra el puedan presentarse por los contribuyentes que el mismo conaprecede, remitiendose luego a la aprobacion del Sr. Jefe de Hacienda de la provincia como esta proviendo.

En el mismo acto diorden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretarío a la circular del Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia fecha once del corriente mes publicada en el Boletín oficial del dia 11 del mismo, esta que previene que por los Ayuntamientos y Juntas periciales se proceda a la formacion de los repartos de la siguiente orden para el proximo año economico de 1899-96, con estricta sujecion a las prevenciones que contiene la referida circular y demas que se han dictado en la publicada en el Boletín oficial de la provincia numero 99. En su virtud, el Ayuntamiento

reunido y Junta pericial enterado, de cuanto se ordena en
 dichas disposiciones por unanimidad acordada que sin levan-
 tar mas se proceda a la suspension del indicado reparto y se
 atencion al mucho trabajo que en la actualidad pesa a cargo
 del Secretaris de la corporacion, se nombra para que asumi-
 la al mismo en tales trabajos a Julio Linares Segui, al cual
 leterari de abono por este servicio de la consignacion que
 para ello existe en el presupuesto adicional la cantidad
 de veinte pesetas, no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion firmando los asistentes que salien de que
 que certifico.

Nafael Garcia
 Juan Bardia
 Nicando Barrios

Joaquín García
 José María Gómez

Señor Ordinario del día, en la Sala Capitular de la villa de Borja
 las de Mayo del 892 a los de Mayo de sus alcances, con esta
 co: Reunido para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayun-
 tamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del
 Alcaide de D. Joaquín Linares Segui, quien deslamo a esta late-
 rior laudre principio por la lectura del acta de la anterior
 que por unanimidad fue aprobada, seguida se leyeron
 por el Secretaris de orden del Sr. Presidente los Boletines ofi-
 ciales y demas ordenes recibidas de la ultima sesion y
 la corporacion enterada por unanimidad acordo en cum-
 plimiento.

- Presidente
 D. Joaquín Linares Segui
 Concejales
 Nafael Nelda Priades
 Juan Bardia Naval
 José María Gómez
 Nafael Linares Masant

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente debia de suscribirse
 periora de confiansa que pare a la Capital de la provincia con el
 fin de ingresar el resto de los haberes de los Profesores de enseñanza
 primaria del tercer trimestre del actual año economico, y en
 consecuencia la corporacion enterada acordo comisionar
 para dicho objeto a D. Nafael Nelda Priades, haciendole de abo-
 no por tal servicio con cargo al Capitulo de impuestos del
 del presupuesto vigente la suma de veinticinco pesetas.

Esto continuo se dio cuenta a la corporacion de la liqui-
 dacion de los libitos resultantes al Ayuntamiento para
 con el tesoro hasta fin de Mayo ultimo por va-
 lores del presupuesto del 892-94 y particulas que ha
 remitido a esta Alcaidía el Sr. Delegado de Hacienda

Ju
 Fra
 Nic
 Hon
 Nic
 ble



Solisvintimms

[Handwritten flourish]

de esta provincia en comunicacion fecha 16 de Mayo proximo pasado, por consecuencia de la Ley de moratorias de 16 de Abril del conuete año, por lo resultado que la misma anoja, considerando que en ella aparece que el Ayuntamiento viene adeudando la cantidad de 3464 puestas por el concepto de consumo, del ejercicio economico de 1887-88, siendo así que consultados los antecedentes que existen en estas oficinas y particularmente el libro de contabilidad resulta que, por el concepto ya citado no se adeuda cantidad alguna, la corporacion enterada por unanimidad acordo que en cumplimiento y a los efectos que previene el art. 4º de la instrucion de 16 de Abril ultimo, se consigue al pie de la misma de liquidacion la no conformidad con los resultados, que la misma anoja, facultando al Sr. Alcalde para que formule la oportuna reclamacion en la forma que establece el art. 6º de la referida instrucion con devolucion de la liquidacion de que se trata.

No teniendo mas asuntos de que tratar de la incumbencia del Ayuntamiento, y convocada con la debida anticipacion, en legal forma la Junta pericial, cuyos nombres, al margen se copian, resultando mayoria con los permitidos para acordar

Junta pericial
Francisco Siches Gomez
Nicolas Padilla Garcia
Honrado Sacatancas
Nicolas Simalta Botes
Blas Segui Gomez

se para a tratar del asunto convocado, y como segun lo fue permitido el repartimiento de la contienda civil territorial por la signatura urbana de este distrito para el año economico de 1891-96, el cual fue debidamente examinado por la corporacion, y considerando que en su formacion se han observado estrictamente las disposiciones prevenidas

en el Reglamento del ramo, por unanimidad acordaron por tanto su aprobacion, disponiendo que sea expuesto al publico por termino de ocho dias para dar la, reclama



Solo pintado,

[Handwritten flourish]

cuales se renuncian, y considerando que en este caso procede por lo siguiente en el art. 39 del Reglamento, intentar y procurar por un año el ensayo del arriendo a cuenta exclusiva de las especies y cosas líquidas, al por menor, ó sea de menor de seis kilogramos, ó litros, la corporación acordó, a reserva del oportuno pliego de condiciones, que forme la comisión encargada del expediente, como pliegos, lo dispuesto en el art. 46 regla 3.ª fijando los precios máximos, que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, ó en su caso en segunda, del modo que sigue:

		Arrendatario de 1.ª subasta		Arrendatario de 2.ª subasta			
		Puntas	cts.	Puntas	cts.		
Líquidos	Especies de todas clases	(Libro)	1	20	1	25	
	Vinos de todas clases	id.	"	10	"	15	
	Minagre	id.	"	12	"	17	
	Bevina hidro y de cañi	id.	"	15	"	20	
	Alcohol y aguardiente	id.	"	55	"	65	
Barnes	Naumas	Almuntas, en feneo	Hilogramos	1	20	1	20
		Bucunas, o saladas	id.	1	20	1	10
	Savanes	Almuntas, en feneo	id.	1	20	1	40
		Bucunas, o saladas	id.	1	20	1	50
	Cabrías	Almuntas, en feneo	id.	1	20	1	40
		Bucunas, o saladas	id.	1	20	1	50
	De Cuda	Almuntas, en feneo	id.	1	25	1	35
		Bucunas, o saladas	id.	1	40	1	55

En el propio acto de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la circular de la Intendencia de San Carlos de esta provincia fecha 11 del corriente mes, la cual dispone se autorice al efecto persona que pare a dicho dependencia, a recoger de la misma los valores, cobraciones, de las contribuciones territoriales, municipales, urbana e industriales, que han de utilizarse en el próximo año económico de 1895-96. La corporación quedó enterada, después de una debida discusión por unanimidad acordó comisiones para dicho objeto a Ricardo Barrios, Juntas, viéndole de abono por tal servicio y con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de diez y seis puntas.

Después habiendo mas asuntos se quitó el tratado de la

vante la seccion firmando los que saben de quibus
 licio.
 Joaquin Jony Rafael Gomez
 Juan Bastida
 Ricardo Barrios

Seccion ordinaria del 7^o de la Sala Capitular de la Villa de Boufi-
 dia 13 de Junio del 899 les a' suscritos de Junio de mil ochocien-
 tos noventa y nueve. Recurrido, los señores del Ayuntamien-
 to que al margen se expresan para celebrar seccion
 ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin

- Presidente
 D. Joaquin Jony Jony
 Concejales
 Rafael Pedro Priades
 Juan Bastida Rafael
 Rafael Jony Marañon
 Jose Ivona Jony

Jony Jony, quien declaró abierta la seccion
 dando principio por la lectura del acta de la au-
 tentica que por unanimidad fue aprobada.

En dicha seccion fueron leida, por el Sr. Jony de
 orden del Sr. Presidente, los Decretos oficiales, y
 demas ordenes recibidos desde la ultima se-
 sion, y en su vista la corporacion, entendida por una
 unanimidad acordó en cumplimiento.

Este contenido, se dio lectura por el Sr. Jony de orden del
 Sr. Presidente al Real Decreto del Ministerio de Ha-
 cienda fecha 4 de Mayo proximo pasado publicado
 en el Boletín oficial de la provincia el dia 10 del mis-
 mo mes, el cual en su artículo segundo autoriza a
 los Ayuntamientos para que puedan formar peticu-
 puestas extraordinarias, en conformidad a lo dispuesto
 en el artículo 142 de la vigente Ley Municipal, con
 el fin de satisfacer los dos primeros p[ar]tos, que compon-
 den en el proximo año economico del 899. 96. de sus debidos,
 con el resto por valores del presupuesto del 899. 74. particio-
 nes a que hace referencia la Ley de moratorias de 16 de
 Abril ultimo. En su virtud, y bien penetrados, lo se-
 nos del Ayuntamiento del contenido del citado Real
 Decreto, por unanimidad acordaron que por la bo-
 nificacion de Hacienda se proceda sin levantar ma-
 no a la formacion del indicado proyecto de presupuesto
 y una vez terminado lo presente a la corporacion para
 en su vista acordar lo que correspondiera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar



Abis uctitatis
[Signature]

releuante la seccion firmando lo que sabe de que certifica.
yo Joaquín Sorruí, Rafael Garcia

[Signature]

[Signature]

Juan Bardina

Ricardo Barria

Seccion ordinaria del 2 de la Sala de Justicia de la Villa de Hospidea a treinta
dia 30 de junio del 1891 de finis de un ochonvinto unavta quince. Recuerdo
para celebrer seccion ordinaria los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Sorruí Seguí, quien destara abierta la seccion a donde

Presidente

- D. Joaquín Sorruí Seguí
- Concejales
- Rafael Ortega Muelas
- Rafael Sorruí Marant
- Juan Bardina
- Rafael Garcia

principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Seguida fue
por el Sr. Secretario los señores oficiales
y demas ordeses intervinientes, que se han recibido
desde la ultima seccion, por su visita la corporacion
cubierta por unanimidad acuerdo en
cumplimiento.

Seguidamente fue presentado el proyecto de presupuesto un
vicio extraordinario de gastos e ingreso, para el año eco-
nómico del 1891-96 formado por la locucion del ramo para
satisfacer los dos primeros flares de los debitos al Tesoro que con-
ponen en el referido año económico, de conformidad a lo Ley
de 16 de Abril ultimo, cuyo proyecto fue detenidamente exa-
minado por la corporacion, y encontrandolo ajustado y confor-
me en su todo a las necesidades, preueto, de la localidad por
unanimidad acuerdo putante se aprobacion, disponiendo en
reposicion al publico por el precio de quince ^{diez} para las presta-
ciones a que haze lugar, sometiendome despues, a la apro-
bacion de la Junta municipal de acordado.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la seccion
firmando lo que sabe de que certifica. = Interinista = dia 30 de
yo Joaquín Sorruí Rafael Garcia

[Signature]

Juan Bardina

[Signature]

Ricardo Barria

Señora inaugural = En la Villa de Guapides a quince de Julio de mil ochocientos, noventa y cinco; siendo la hora de las cinco de la tarde, se reunió en la Sala Capitular previa convocatoria del Sr. Alcalde que era en este día, los Señores, Concejales a quienes congresó de continuar en esta renovación cuyo, nombres y número de votos, que obtuvieron se expusieron al margen con el fin de recibir e iustatar en sus cargos, a los electos, que en el referido lugar también se nombran por el orden de votos, obtenido, en la última elección general y han de formar parte del nuevo Municipio, en

Concejales que continuaron procedentes de la elección de Julio de 1890

D. Rafael Soruis Masaut - 44

D. Joaquín Soruis Seguí de Jeddino 24

D. Bautista Barrios Soruis 24

D. Rafael Nelda Priales - 20

Concejales entrantes procedentes de la elección de Mayo de 1890

D. Juan Barrios Nadal - 34

D. José Bruno Soruis de Franca 34

D. Nicuete Soruis Seguí - 28

D. Jaime Janer Soruis - 26

por Señores, presentaron en esta Secretaría el día veintidós de Julio últimos sus respectivas certificaciones evidenciales. Recibidos, estos, conternente e iustatada

los, en sus cargos, por dichos Sr. Alcalde, enteguida se retiró este, para ir a ocupar la presidencia interina el Concejál D. Rafael Soruis Masaut que debe desempeñarla conforme al artículo 13 de la vigente Ley Municipal, por ser el que obtuvo mayor número de votos en la elección.

A esto seguido, el Sr. Presidente interino mandó proceder a la elección del Alcalde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada Concejál inscribiese o hiciese inscribir en una papelita el nombre y apellido, del compañero a quien considerase indicado para desempeñar el mencionado cargo, con el fin de practicar la votación secreta en la forma que prescribe el artículo 14, y llamado, los, Señores, Concejales por el orden de votos, fueron depositados uno a uno sus respectivas papelitas,



Folio veinticuatro

(Handwritten flourish)

esta urna con este objeto preparada. Terminada la votacion el Sr. Presidente interior fue sacando de la urna las citadas papuletas, una por una, desdoblándolas, y leyendo en alta voz su contenido, por el orden y con el resultado siguiente: Para Alcalde D. Joaquin Soruis Segui de Federico siete votos, D. Rafael Soruis Marant, un voto.

Apurandose de este escrutinio que D. Joaquin Soruis Segui de Federico ha obtenido la mayoria absoluta de votos fue proclamado Alcalde presidente por reunir las condiciones que para ello exige la Ley municipal, quien inmediatamente paso a ocupar la presidencia gozando de manos del presidente interior las insignias de su cargo; y dispuesto que por el mismo orden observado respecto de su autoridad, se procediere como en efecto se procedio a la eleccion de Veciente y Sindic.

Hecho el escrutinio de estas elecciones, dia el siguiente resultado.

Veciente nuncio D. Jose Ivona Soruis de Francisco ocho votos.

Apurandose que D. Jose Ivona Soruis de Francisco aporrea con mayoria fue proclamado como tal, quien tomo posesion en el acto recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias de su cargo.

En igual forma se hizo la eleccion de Sindico con cuyo cargo fue agraviado por mayoria D. Rafael Palma Maldonado.

Conseguida se determino el lugar zambullero que todos queda uno de los Regidores han de ocupar en esta corporacion por razon de su cargo, quedando organizados en esta forma:

- Regidor 1.º Rafael Soruis Marant
- id 2.º Juan Parodia Masal
- id 3.º Vicente Soruis Segui
- id 4.º Jacinto Ferrer Soruis
- id 5.º Pantuta Parodia Soruis

Del propio modo zambulliendo a quien en este Mue-

municipios no existe contador de fondos municipales,
el Ayuntamiento de conformidad al artículo 116
de la mencionada Ley municipal, acorda por una-
nidad, designar al Concejal D. Rafael Sorini Ma-
sant para el desempeño de las funciones de Regidor
interventor de los citados fondos.

Por subsecuo se puso a discusion el numero de
sesiones ordinarias que se debian celebrar por el
Ayuntamiento en los dias gloriosos mas conuotos,
para la asistencia a ellas, de los señores Concejales,
acordandose por unanimidad, fijar al efecto los do-
mingos, a las diez de la mañana, con lo que se dio
por terminada la sesion deques se declararon con-
tenuos el nuevo Ayuntamiento, de acordar que
de ello se di parte al Sr. Gobernador leuít de la pro-
uincia, firmando los que saben de que leuítifico.

Joaquín Sorini

Rafael Sorini



Juan Barrios

Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del q. en la Sala Capitulada de la Villa de
dia 7 de Julio de 1895, concurridos a siete de Julio de mis-
ochonientos, noventa y cinco: Reunidos para cele-
brar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Joaquín Sorini Segui, de seso de un

Presidente
D. Joaquín Sorini Segui
Vicente
Jose Borrero Sorini
Concejales
Rafael Sorini Masant
Jaimo Sorini Sorini
Vicente Sorini Segui
Rafael Balda Brules

abrió la sesion deques se principio por la
lectura del acta de la anterior que por una
unanimidad fue aprobada. Seguidamente
y de orden del Sr. Presidente se leyeron por
el leuít los Decretos, oficiales y puros,
ordenes interuocantes, recibidos desde la ulti-
ma sesion, ya corporacion deques se ente-
rada por unanimidad acorda su cumpli-
miento.

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente fue



Folio Veinticinco

③③③

lido por el Secretario el artículo 60 de la vigente Ley municipal, y de conformidad al mismo, el Ayuntamiento debía dividirse en las comisiones permanentes que se requieren por ese modo especial constante para el ejercicio de los deberes y funciones del Municipio, para lo cual quedaban designadas las siguientes:

Comisión de arbitrios, presupuesto, y cuentas.

Presidente D Saquei Loruñe Segui, vocales Rafael Loruñe Masaut y Jaime Jamer Loruñe.

Comisión de Obras públicas.

Presidente D Jose Borrera Loruñe, vocales D Juan Bardica Nadal y Vicente Loruñe Segui.

Comisión de policía urbana y rural.

Presidente D Rafael Nalda Nuades, vocales Bautista Bardica Loruñe y Rafael Loruñe Masaut.

Si en dilación supuso el Sr Presidente se debía nominar persona de confianza para que se presentase en la Sección de Hacienda de esta provincia y se haga cargo de las cuentas personales pertenecientes a esta Villa y otras que correspondan, así como también para que lleve a dicha Sección los recibos talonarios de la contribución territorial y urbana del mismo ejercicio después de llevadas las matrices como se halla prescrito. En su vista la corporación quedó enterada, y después de una detenida discusión por unanimidad acordaron nominar para dicho objeto a D Ricardo Bardica Suter, siendo de abono por tal servicio y con cargo al hospital de imprentas del presupuesto de 1894-95 hay en amplificación la cantidad de diez pesetas por su honorario con asignación para ello.

Del propio modo manifestó el Sr Presidente que en uso de las facultades que le confiere la Ley municipal

siguiente, ha nombrado a Nicuete Bonia Segui de esta ciudad guarda municipal de campo suplente, para que sustituya al propietario en caso de enfermedad o ausencia del mismo y no quede desatendido el servicio de guarderia, por lo que el Ayuntamiento se dio por enterado y reformase en el referido nombramiento.

Por ultimo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que de conformidad al artículo 1.º de la ley municipal se sirvan los pagos correspondientes a los empleados del Ayuntamiento, instruccion publica, contingente provincial y demas atenciones por cuenta del presupuesto del corriente ejercicio y se ampliasen de 1894-95, teniendo presente para ello los credits coniguados en los mismos y la existencia obrante en la caja municipal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que autentico. = Bapato = Soci = Bona = Fomis = vale =

Joaquin Gomis Rafael Gomis
 Nicuete Gomis
 Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de Cordoba dia 14 de Julio 1895. fides a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco: Acordado, para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomis Segui, quien declaró abierta la sesion de autos siguientes por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida se leyeron por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Solitaries oficiales y demas ordenes intervinientes recibidas desde la ultima sesion, y la corporacion enterada por unanimidad acordó.

Presidente
 D. Joaquin Gomis Segui
 Presidente
 Soci Bona Fomis
 Concejales
 Rafael Nieto Nieto,
 Rafael Gomis Marcant
 Nicuete Gomis Segui
 Joaquin Gomis Fomis



Solo ministerial

J. D.

do su cumplimiento.

Acto continuo manifiesto al Sr. Presidente que para la re-composición del Pelayo público había comprado a Rafael Domínguez Molla una piedra que se necesitaba para su separación, importante la cantidad de quince picetas; en igual suerte D. Rafael Nalda Masas, ha construido tres bancas de asiento para la Sala Capitular por ser indispensable, para la misma, así como también el esquilado Rafael Nalda ha practicado la reconposición y esquilado de diez sillas de dicha Sala Capitular, importando todo la suma de veintinueve picetas; pero como quiera que en el presupuesto municipal no existe consignación para satisfacer tales cantidades, por los conceptos de que se trata, la corporación está en el caso de acordar lo conveniente con el fin de poder verificar los pagos indicados, a la brevedad posible, luego con referencia a lo acordado, lo Señor del Ayuntamiento de cuenta acaba de manifestar al Sr. Presidente, por unanimidad, acordando que del capítulo de presupuesto del presupuesto del 894-95 sean satisfechas a lo, señores que anteriormente se mencionan las cantidades que también se relacionan, toda vez que no aparece consignación en el presupuesto para ello.

Finalmente el Ayuntamiento acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que a la brevedad posible proceda a practicar la separación y reconposición del camino Real que atraviesa este término, en el trayecto que media desde el punto denominado Portet-igual hasta el Mercado Port, en virtud del estado intransitable en que el mismo se halla por consecuencia de las lluvias, satisfaciendo su importe de la consignación que para ello existe en el presupuesto del ejercicio económico del 894-95 hoy en aplicación.

Los habidos mas asuntos que se tratan se le vanta la sesión firmando los Señores que saben

de que lentifis. Rafael Gomez
y Joaquin Gomez

Nicente Gomez

Nicente Gomez

Seccion ordinaria del 9 de la Sala Capitular de la Villa de Com
dia 21 de Julio 1895. Se dió a sus señores de Julio de sus señores
señores momentos precisos: hecuidos, para celebrar seccion
ordinaria de seccion del Ayuntamiento que al margen
se supusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin
Gomez Legui, quien declaró abierta la seccion de donde

Presidente

D. Joaquin Gomez Legui
Concejales

José Arona Gomez

Joaquin Gomez

Rafael Gomez Marañon

Rafael Nelda Marañon

Nicente Gomez Legui

principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente
se leyeron por el Secretario de orden del Sr. Presi-
dente los Boletines oficiales y deudas ordenes que
se han recibido desde la ultima seccion y
en su virtud la corporacion entendida por una
unanimidad acordó su cumplimiento.

Seguidamente, y de orden del Sr. Presiden-
te se dió lectura por el Secretario al artículo 66
de la Ley municipal vigente, y la corporacion en-
terada acordó por unanimidad se restituya al opor-
tuno representante para nombrar la Junta municipi-
pal de asociados, por medio del sorteo, que en reunion del
Ayuntamiento arregla y decide lo relativo al estableci-
miento y distribucion de arbitrios municipales, pero
no pudiendo formar seccion de los ramos industriales
y fabriles por carecer de importancia en esta localidad
el Ayuntamiento sugiriendole a la regla 3ª del art.
66, ha convenido hacer la distribucion por calles, di-
vidiendo este distrito municipal en las secciones si-
guientes: Primera seccion = Tres vasales = comprende
los contribuyentes de la Plaza de la Constitucion, ca-
lle Mayor, Alcanta y San Jose = Segunda seccion =
dos vasales = comprende las calles
de Comedio, Mayo y Camino Real = Tercera seccion



Aliphanitzicht
D

ciow = Dos vacales =候取 puede los contribuyentes del Campesinato de Abuel y de una partida merales. Habiendo por parte la regla 11.ª del mencionado artículo 66 se acordó hacerlo público por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad por el Boletín oficial de la provincia.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó este acto firmando los que saben seguir certificar.

Joaquin Gorri

Rafael Gorri

D

Vicente Gorri

Nicolas Bastian

Sección ordinaria del J. C. de la Sala Capitular de la Villa de Compostela, día 28 Julio de 1895 a veintiocho de Julio de mil ochocientos

noventa y cinco; Reunido para celebrar sección ordinaria la Sección del Ayuntamiento que al margen se anota, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gorri de qui, quien declara abierta la sección desde principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida se leyeron por el Sr.

Presidente
Joaquin Gorri Segui
Escritor
Joaquín Gorri
Concejales
Rafael Gorri Barant
Rafael Dela Rueda,
Vicente Gorri Segui,
Joaquín Barant Gorri.

citando los Boletines oficiales, deudas, ordenes, retenciones, recibidas desde la ultima reunion, para conserve en su totalidad la corporacion entera da por unanimidad acuerdo en cumplimiento de todas sus partes.

Visto el expediente de adopcion de medidas para recibir los cupos de construcciones del año economico de 1895-96 resultando infructuosos todos

los ensayos practicados de encastrar arcos gresiales, anexo do a venta libre y anexo do a venta exclusiva de las especies deliquidos y carnes; considerando que en este caso procede segun el artículo 110 del Reglamento vigente declarar

foroso unáneramente el de sus de los grupos de
 líquidos y gravos, cuyo importe dentro del cuacaba
 miento del cupo general sea superior por lo cual en
 esta localidad pretenden, el grupo considerable de agri-
 cultores en el de líquidos, la corporación acordó que
 en observancia de lo dispuesto debía de acordar y acordaba
 declarar foroso unáneramente el de los líquidos, en esta
 localidad para el año económico citado, en cuya virtud
 se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes
 pueda interesar, avisándose en el oportuno edicto el plazo
 dentro del cual deban presentarse los contribuyentes agri-
 ciables, que será el de tres días, señalándose entre con-
 secuencia el día treinta y uno del actual mes de
 día de la mañana para acordar la mayoría del gru-
 po lo que convenga o en su caso a sus intereses, a
 fin de realizar el cupo que le corresponde, aparebiéndose
 en el edicto oportuno de que se trata de ser concenir
 por mayoría absoluta los contribuyentes del grupo,
 se convocará para una segunda reunión que ten-
 dra lugar el día tres de agosto próximo a hora de la
 día de la mañana en esta misma casa comunal
 a fin de que los concenientes a ella, cualquiera que
 fueren su número, acuerden la forma de realizar el
 cupo y recargos correspondientes que tengan votado por
 mil ciento treinta y siete, cuarenta y dos, centavos,
 subdivididos en esta forma:

	<u>Pesta</u>	<u>cts</u>
Por cupo de líquidos	1048	49
Por recargo municipal del 10 por 100	1048	49
Por sup. de cobranza y conducción de caudales sobre el cupo del tesoro	41	44
	<u>total</u>	<u>2138 42</u>

También se acordó aparebir al grupo de que se tra-
 ta que de no concenir en ninguna de las reuniones
 citadas, acordara el Ayuntamiento el tocto de entre
 los contribuyentes que dispone el artículo 107, para
 lo del Reglamento para llevar a cabo el cupo
 y recargos que corresponden según queda des-
 trado. Igualmente se acordó queda tramitación



Salvatierra

del expediente en la parte que comprende respecto al premio, se haga en adelante con copia de este acuerdo y con reparacion del expediente de adopcion de ruegos, toda vez que este ha de elevarse a la superioridad para la aprobacion oportuna a fin de que se autorice para las expensas no agrarias, el reparto necesario.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando lo que sigue de que certifica.

Joaquin Gomez

Rafael Gomez

Nicente Gomez, Ricardo Barrios

Sesion extraordinaria = En las Casas Comunitarias de la Villa de Salvatierra a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos, en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomez Segui, Sr. Secion del Ayuntamiento que al margen se acostan, asistido, de los individuos del grupo del grupo de liquidos, y de aguardientes, y licor que tambien se acostan al margen, siendo la hora de las diez

- Presidente
- D. Joaquin Gomez Segui
- Concejales
- Rafael Balda Borde
- Rafael Gomez Marant
- Jacinto J. mar Gomez
- Ricardo Barrios Gomez
- Fernando Gomez
- Interventor
- Nicente Gomez, Gomez
- Miguel Joaquin Suster
- Estimado Victor Gomez
- Mta Rosa Sacristania
- Rafael Sacristania
- Francisco Gomez Casanova
- Uliar Gomez Segui
- Juan Segui Cabret
- Joaquin Gomez Gomez
- Estimado Gomez Segui
- Nicente Gomez Gomez
- Rafael Suster Gomez

de la mañana que es la fijada en la convocatoria, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion manifestando que su objeto era el de tratar sobre el enajenamiento general obligatorio por el censo parcial del referido grupo en el actual año economico, a fin de poder cubrir el costo del importe del enajenamiento general del pueblo por repartimiento necesario en la esta presente. Hechas las disposiciones reglamentarias referentes al particular y enterados los señores presentes de su derecho a tomar acuerdo por mayoria toda vez que así lo establece el art. 61 del Reglamento de concensos, por ser la segunda sesion celebrada con el mismo objeto, se adoptaron por los intervinientes las si-



Solis vintunesco

(Handwritten scribble)

Sección ordinaria del día, en la Sala Capitular de la Villa, de bonifides a
14 de Agosto de 1895. Sesante de Agosto de mis ochocientos noventa y
cinco. Reunido para celebrar sesión ordinaria los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gómez Seguí, de acuerdo se dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior extraordinaria que ante
cede, aprobándose por unanimidad la primera y se dio por ra-
tificada la segunda. Seguida se leyó por el secretario Sr. No-

Presidente
D. Joaquín Gómez Seguí
Presidente
Don Rosa Gómez
Concejales
Don Rafael María
Don Rafael Delgado
Don Vicente Gómez Seguí
Don Juan José Gómez

tarios oficiales, y de una orden, interinantes que han
recibido desde la última sesión, para emitir la cor-
poración enterada por unanimidad acuerdo en cum-
plimiento.

Acto continuo se dio lectura por el secretario de orden
del Sr. Presidente a la comunicación del Sr. Excmo.
de Hacienda de esta provincia, fecha 21 de Julio

previamente pasado, en la que se manifiesta, que por virtud de la
liquidación practicada por dicha oficina, resulta un sobrante
a favor de este Municipio por recargos municipales sobre
contribuciones de los ejercicios de 1893-94 y 1894-95, por lo que se
hace preciso após de conseguir su cobro aplicarlos a los debi-
tos que este Ayuntamiento tiene en dicha dependencia por
consumos, u otros conceptos, anterior al Sr. Excmo. de Hacienda
como una citada comunicación se ordena, luego vista la copo-
ración después de enterada acuerdo por unanimidad au-
torizar para el cobro de las cantidades que lo pudiesen resultar por
los dichos conceptos, y lo aplique a cubrir parte de los debitos
de consumos, u otros conceptos, al Sr. Excmo. de Hacienda de
esta provincia, al cual se le remitirá copia certificada del pre-
sente acuerdo como así se indica en la comunicación de refe-
rencia.

Del propio modo, el Ayuntamiento de conformidad,

a cuanto dispone el artículo 115 de la vigente. Los señores
 acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde presidente
 para que reúna los pagos, correspondientes a los empleados,
 del Ayuntamiento, instrucción pública, contingente provin-
 cial, consumos y demas atenciones por cuenta del pueblo,
 lo del actual ejercicio y del de ampliacion del 874-88, suspen-
 dose para ello a los creditos consignados, en lo sucesivo, y la
 existencia obrante en la caja municipal.

Despues habiendo mas asuntos, se que tratar se levanta la
 sesion firmando lo que sigue segun testifiquen.

Joaquin Gomis Rafael Gomis
 Ricardo Barona

Señor ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Bouffie,
 dia 11 Agosto de 1895 a once de Agosto de mil ochocientos noventa
 y cinco. Reunido, para celebrar sesion ordinaria los, seño-
 res del Ayuntamiento cuyos nombres, al margen se espe-
 ran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomis

Presidente
 D. Joaquin Gomis Segur
 Gomis Jales
 Vicario Gomis Segur
 Rafael Gomis Masant
 Rafael Balda Puada,
 Joaquin Ferrer Gomis

segun, quien declara abierta la sesion da cuenta que
 en primer lugar se leyó el acta de la anterior que por
 unanimidad fue aprobada.
 Segundamente por el Secretario de orden del Sr. Al-
 calde se leyeron los Boletines oficiales y demas orde-
 nes que se han recibido desde la ultima sesion, en
 la corporacion entera por unanimidad acuerdo en
 cumplimiento.

Se dio cuenta en un expediente al Sr. Presidente a la corporacion
 debia procederse a reunir el sorteo de los vocales, acordado
 con el Ayuntamiento haude constituir la Junta mun-
 cipal de presupuesto, arbitrio, y demas segun la ley mun-
 cipal vigente, cuya reunion fue anunciada por edicto, en la
 forma ordinaria, y acordada se procedio a realizar la ope-
 racion liquidando las listas de los respectivos señores, y nom-
 bres de los vecinos, comprando, en las papelerias e introduciendo
 en las bolas, y practicado el sorteo con la debida anticipacion,
 resultaron designados para suertes los sujetos siguientes



tes: Primera Seccion = D. Florencio Sacitoman Flores, D. Clemente Sucter Soruis y D. Vicente Tomas Soruis = Segunda Seccion = D. Federico Soruis Segui, D. Bautista Sucter Soruis de Bautista y D. Miguel Argues Sucter = Tercera Seccion = D. Basilio Masdes Soruis y D. Pedro Barrios Gadea, cuyo numero de otros accioneros, si alguno corresponde igual al de los ayuntamientos de que este Municipio se compone con arreglo a la Ley municipal y de conformidad al ultimo censo de poblacion, acordado a la vez el Ayuntamiento que publique este resultado en la forma ordinaria que corresponde a los agraciados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico.

Yo Joaquin Soruis Rafael Soruis

Vicente Jacuis

Puerto Barrios

Sesion ordinaria del dia 7 de la Sala Capitular de la Villa de Puerto Barrios de 18 de Agosto de 1895. Se dio a leer y se leyeron los autos de las sesiones anteriores, moviendo a las sesiones ordinarias las sesiones del Ayuntamiento que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Soruis Segui, quien declaro abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se leyeron por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Decretos oficiales y demas ordenes interinantes que se han recibido desde la ultima sesion, y en vista de la corporacion entera se por unanimidad acudo su cumplimiento.

- Presidente
 D. Joaquin Soruis Segui
 Concejales
 Rafael Jacobillo Arant
 Joaquin Tomas Soruis
 Jose Maria Soruis
 Vicente Soruis Segui
 Rafael Beltra Masdes

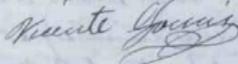
Acto continuo manifestando el Sr. Presidente que con motivo de hallarse interinante por un mal estado el camino Real que atraviesa por este termino municipal desde el punto de comunicacion "Postel" igual hasta el Port, se le concedio autorizacion al mismo en sesion de catorce de Julio ultimo para que

a la mayor brevedad procedida a su separacion y
recomposicion en cuanto fuese posible satisfaciendo
el gasto que con tal motivo se ocasionare de la con-
signacion que para ello existe en el presupuesto de
1894-95 por su ampliacion por lo cual los gastos que
por dicho concepto se han originado importan la
suma de treinta y ocho pesetas las que deben ser
satisfechas a Jacinto Sorio Sorio y Bernardino
Santamaria Compañy que son los que han trabaja-
do, o sea mitad cada uno. Entendido de ello el Ayun-
tamiento, considerando justissimo en cuanto acaba de
manifestar el Sr. Presidente, despues de la oportuna
duracion y por unanimidad aciendo que sean sa-
tisfechas del capitulo correspondiente y presupuesto
de 1894-95 a los expresados, Jacinto Sorio Sorio y Ber-
nardino Santamaria Compañy las treinta y ocho
pesetas a que ascienden los jornales que los dichos,
tienen trabajados, por virtud de la separacion del
mencionado camino.

Por ultimo el Ayuntamiento despues de la oportuna
duracion y por unanimidad aciendo autorizar al Sr.
Presidente para que contrate la musica que tenga
por conveniente, con el fin de que la misma venga
a tocar a esta Villa en los dias veintinueve y treinta
del actual por ser las fiestas que desde innume-
ras veces celebrando la misma anualmente al
Santissimo Sacramento de San Jori, asi como tambien
los predicadores, satisfaciendo el gasto que por tal con-
cepto se ocasionare del credito que para ello existe en
el presupuesto ordinario vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion firmando los que a been de que certifico,
Joaquín Sorio Rafael Goyos





Ricardo Narvaez

Sesion ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de
dia 25 Agosto de 1895 Conchales a' veintinueve de Agosto



Solicitudes, imp

[Handwritten signature]

de sus ochocientos noventa y cinco: Reunido, para celebracion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se espone en bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Fornis Segui, quien declara abierta la sesion daudore principio por la lectura delante de la actacion que por su unanimidad fue aprobada.

Presidente
D. Joaquin Fornis Segui
Honorable
Jose Maria Fornis
Rafael Fornis Marant
Nineto Fornis Segui
Simeon Lemos Fornis
Rafael Pelta Priales

Seguidamente se leyeron por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Boletines oficiales y demas ordenes, inturautos, que se han recibido desde la ultima sesion, y en consecuencia la corporacion entera da por unanimidad acuerdo en cumplimiento.

A este continis, de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia federal lo del anterior, en la que tratada la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 7 del mismo, por virtud de la cual se ha tenido conculda a este Ayuntamiento la autorizacion que solicitado para imprimir arbitrios extraordenarios, sobre varias especies no transferidas a fin de cubrir el deficit de 2610 pesetas 85 centimas que resulto en el presupuesto ordinario de 1895-96, por lo que el Ayuntamiento se dio por enterado y conforme en un todo de su contenido.

Sin dilacion expuso el Sr. Presidente la necesidad que habia de comisionarse persona de confianza que pase a la capital de la provincia con objeto de verificar el recibo que se adeuda de los haberes de los Profesores de instruccion publica del cuarto trimestre de 1896-97, asi como para hacerse cargo de las cédulas personales del actual ejercicio economico de 1895-96 para su factura, que se presentara por duplicado segun resulta del patron aprobado por la Comision de Hacienda, en su consecuencia el Ayuntamiento

to despues de enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, previa discusion y por unanimidad, acordó comisionar para dicho objeto a D. Elias Gomis segun de esta necesidad, siendo de abono por tal viaje y con cargo al capitulo de supuestos del presupuesto del 894-96 hoy en cumplimiento la cantidad de veinticinco pesetas por no aparecer conguacion en el presupuesto para ello.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando lo que sigue de que certifica.

Eyo agenci Gomis

Rafael Gomis

~~DD~~

Nicete Gomis

Nicardo Barona

Sesion ordinaria del 2^a en la Sala Capitular de la Villa de Bonfidiá 1^o de Septiembre 1896. Des a primas de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis: Reunido, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria

Presidente

D. Joaquin Gomis Segun
Concejales

Sr. Berna Gomis

Rafael Nolda Amelz

Josim Fano Gomis

Rafael Gomis Marant

Nicete Gomis Segun

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomis segun, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguida se leyeron por el secretario los Boletines oficiales y demas ordenes, intenciones recibidas desde la ultima sesion, que se votó la corporacion enterada por unanimidad acordó en cumplimiento.

En dilacion el Ayuntamiento en conformidad a lo que establece el artículo 111 de la Ley municipal vigente acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para emitir los pagos que correspondan a los empleados, instituciones publicas, contingente provincial, consumo, y demas atenciones por cuenta del ejercicio economico de 1896-97 del de cumplimiento del 896-98, teniendo presente para ello los creditos conguados en los presupuestos de ambas ejercicios y la certificacion obrante en la caja municipal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se le-



San Felipe de los Rios
1895

vanto la sesion firmando la que saben de que certifica.

Goaquina y Segui

Napaf Goyez

Vicente Goyez
Vicente Goyez

Sesion ordinaria del dia 5 de Septiembre 1895 en la Sala Capitular de la Villa de San Felipe a las 8 de la noche de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se acostan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Goaquin Segui, mandose principiar por la lectura del acta de la anterior que

Presidente
D. Goaquin Segui
Concejales
Vicente Goyez
Jaime Goyez
Napaf Goyez
Napaf Nelda Nelda
Josi Poma Goyez

por unanimidad fue aprobada. Seguidamente de orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario los Decretos oficiales, que una ordenes recibidos, desde la ultima sesion, y en consecuencia la corporacion en su acuerdo por unanimidad, se cumplimentó. Heto continúo de orden del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion del expediente instruido a instancia del marso Sr. de Dios por

ralflora del Ayuntamiento de esta Villa preeumplano del comite ante en virtud de la abegacion propuesta por el mismo comite en el caso segundo del articulo 69 de la vigente Ley de Reclutamiento, o sea la de ser hijo unico en sentido legal de viuda padre o quien en adelante, en su consecuencia la corporacion unanimi' deternidamente al referido expediente, resultando que en su tramitacion se han observado las disposiciones preacritas en la Ley de Reclutamiento justificandose plenamente todos los extremos que se requieren para gozar del disfrute de la excepcion propuesta por dicho marso, sin que por otra parte sea conocida contra justificacion de ningun modo de las demas marso comprendidos en el mismo preeumplano a quienes se les dio conocimiento en la forma que establece el articulo 81 de la misma Ley, por unanimidad acuerdo de la

van susptuado temporalmente del servicio activo a su cargo
 Juan de Dios, Thoma Horta como comprendido en el caso 2.^o
 del artículo 69 de la suscitada ley, y que para los efectos del ar-
 tículo 81 de la misma se suscita este expediente a la Comi-
 sion provincial para el fallo definitivo que conformed ha
 sido concurrido que no se presente por los demas interesados
 en el respectivo notacion de ninguna clase contra el pre-
 sente acuerdo.

De la misma manera manifiesto al Sr. Presidente debia
 mostrarse una persona encargada para la expedicion
 y cobranza de las cuotas personales del actual ejercicio eco-
 nomico devante el plano voluntario, toda vez que la mis-
 ma se halla en su poder del Ayuntamiento para su
 cobro. En su virtud la corporacion enterada despues de la
 oportuna discusion y por unanimidad acordó acordó
 para dicho objeto al Secretario de la misma D. Ricardo
 Navia Latorre, haciendole saber a los señores por medio
 de la oportuna cedula para que se proceda de dichas
 cedula devante el plano que previene la suscitacion
 del ramo.

Despues de haberse mas a cuenta de que tratar se levanta
 la sesion firmando los que saben de que tenetipis,
 yo Joaquin Gomez

Ricardo Navia

Ricardo Navia

Sesion ordinaria del dia y hora de la Sala Capitular de la Villa de San
 Ildefonso de Septiembre del 1895 desde a quince de Septiembre de mil ochocientos
 noventa y cinco. Reunidos para celebrar sesion
 ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen

Presidente

D. Joaquin Gomez Segui
 Concejal
 D. Rafael Gomez Marañon
 D. Rafael Nalda Bernal
 D. Vicente Gomez Segui
 D. Joaquin Gomez Segui

se autoren bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Joaquin Gomez Segui quince de setiembre abierta
 la sesion dando principio por la lectura
 del acta de la anterior que por unanimi-
 dad quedo aprobada. Seguida por el Sec-
 retario de orden del Sr. Presidente fueran lei-
 dos los. Boletines oficiales y demas ordenes que
 se han recibidos desde la ultima sesion, por su
 virtud la corporacion despues de enterada y por



Solís treinta y tres

[Handwritten signature]

unanimidad acodo se cumplimentó.

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 6 del corriente mes publicada en el Boletín oficial del día 8 del mismo, la cual dispone se nombre un Comisionado para que pague a la Capital de la Hoya con el fin de presenciar el sorteo de las maras del actual vecuestario que ha de practicarse en la misma el día 18 del presente mes, para cuyo efecto se haya ir provisto de la documentación que en el artículo 128 de la vigente Ley de Reclutamiento, ha llase en dicha Capital con un día de antelación al designado para el sorteo. Interado el Ayuntamiento del contenido de dicha circular, después de la oportuna deliberación y por unanimidad acordó nombrar para tal objeto al Sr. Presidente D. Joaquín Ferris Seguí, a quien se seran de abono por la respectiva Comisión y con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos del 895.96 la cantidad de treinta pesetas.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certificar.

Joaquín Ferris Seguí, Rafael Ferris Seguí

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolas Ferris

[Handwritten signature]

Ricardo Barrio

Diligencia: En este día se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales. Lo acordó por la presente que firmo con el voto bueno del Ayuntamiento de Alcalde por ausencia del Sr. Alcalde en comparendo a veinte y dos de Septiembre de mis obreros, noventa y cinco.



El Ayuntamiento de Alcalde
no sabe firmar

Ricardo Barrio

sesion ordinaria del y en la Sala Capitular de la Villa de Com
dia el 9 de Septiembre 1895 y fides a veintinueve de Septiembre se
mis ochocientos noventa y cinco: Recurrido para celebra-
cion ordinaria la Sesion del Ayuntamiento que al
margen se inscriba bajo la presidencia del Sr. Alcal-

Presidente	de Sr. Joaquin Gomez Legui quien declaro abierta
D. Joaquin Gomez Legui	la sesion dando principio por la lectura del ac-
Concejales	ta de la anterior que por unanimidad fue
José María Gomez	aprobada. Seguidamente de orden del Sr. Pre-
José María Gomez	sidente se leyeron por el Secretario los Boletines
Nicolas Gomez Marant	oficiales y demas ordenes, resoluciones que
Nicolas Gomez Legui	se han recibido desde la ultima sesion y
Nicolas Belza Phokis	la corporacion se voto por unanimidad

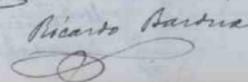
acordo su cumplimiento.

sin dilacion fueron presentadas las cuentas de la
inversion del material de la escuela de niñas de esta
Villa que tiene a su cargo la Profesora B^a. Maria So-
rafa Widas Marant respectivas al tercer y cuarto trimen-
stre del ejercicio economico de 1892-93 y las de 1893-94,
recibidas por la misma y en consecuencia una-
nimidad detenidamente por el Ayuntamiento.
Visto que se hallan formadas en un todo a las dis-
posiciones vigentes sin que operen reparo alguno
que pueda ser digno de mencion por cuanto las mi-
smas se encuentran debidamente justificadas, la
corporacion previa la oportuna decision y por una-
nidad acordo prestarles su aprobacion, y que para
los efectos prevenidos se le entreguen a dicha Profe-
sora las copias de las indicadas cuentas para su re-
mision a la Junta provincial y se archiven las ori-
ginales.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando los que saben de que certificar.

Joaquin Gomez Nicolas Gomez

 Vicente Gomez

 Nicarta Bartra



Solís treinta y cuatro
~~111~~

Seiion ordinaria del Ayta Sala Capitular de la Villa de San Juan de los Rios a las 6 de Octubre del 898. y de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco: hecuidos para celebrar seiion ordinaria lo diuon del Ayuntamiento que al margen se copianau bajo la quidiencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Fornis Segui, quien declara abierta la

Presidente
D. Joaquin Fornis Segui
Concejales
Jose Maria Fornis
Javier Faneu Fornis
Vicente Fornis Segui
Rafael Nalda Nalda
Rafael Fornis Maraut

seiion de aore principio por la lectura del acta de la acteiion que por unanimidad quedo aprobada? heguida firmados por el secretario los Boletines oficiales y demas ordenes que se han recibidos de la ultima seiion, y en seguida la coporacion entera a por unanimidad acordó se exceptuara.

Acto seguido se dio lectura por el secretario de orden del Sr. Presidente al artículo 115 de la vigente ley municipal, que se concuerua al Ayuntamiento de conformidad al mismo acuerdo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde presidente para que signifiquen los pagos del presente mes, a los empleados del mismo, contingente provincial, instrucion publica, consumo y demas atenciones por cuenta del presupuesto del 898-96 y del de ampliacion del 894-95, sujetandose para ello a los creditos consignados en dichas presupuestos y a la existencia obrante en la caja municipal.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la seiion firmando lo que sabeis de que hecuidos.

Joaquin Fornis

Vicente Fornis

Nicardo Martin

Diligencia: En este dia no se celebró seiion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Lo actuado por la presente que firmo con el vito bueno del Sr. Alcalde en San Juan de los Rios a trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.



Alcalde
Joaquin Fornis

Nicardo Martin

sesion ordinaria del 2.º de la Sala Capitular de la Villa de Compostela
dia 10 de Octubre del 1898 a 11 de Octubre de mil ochocientos no-
venta y cinco: Reunida para celebrar sesion ordinaria
ordenada del Ayuntamiento que al margen se anota en bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomez Segui, de su
orden se abrió la sesion dando principio por la lectura

Presidente
D. Joaquin Gomez Segui
Concejales
Jose Maria Gomez
Vicente Gomez Segui
Joaquin Gomez Segui
Rafael Gomez Marañon
Rafael Nalda Males

del acta de la anterior que por unanimidad quedó
aprobada. Sin dilacion fueron leidos por el secre-
tario de orden del Sr. Presidente los Boletines ofi-
ciales y demas ordenes intercurrentes recibidas desde
la ultima sesion, que en virtud de la corporacion
enterada por unanimidad acordó su cumplimiento
to.

Seguidamente se dió lectura por el secretario a
la comunicacion del Sr. Director de Hacienda de esta pro-
vincia fecha 18 de Septiembre proximo pasado ya a tra-
ves de 12 del actual del Sr. Gobernador Civil, en la primera
de las cuales ha tenido a bien nombrar a los individuos que
en la misma se espone en separados para la formacion
del reparto vecinal del impuesto de consumos y participacion
económica, que la segunda se concede igualmente autori-
zacion a este Ayuntamiento para la formacion del re-
parto de arbitrio extraordinario con que cubra el defi-
cit que resulta en el presupuesto del mismo año, de confor-
midad a la Real orden de 13 de Mayo de 1892, cuyo reparto
debe ser confeccionado por la misma Junta que auñique
el de consumos. Leida consecuentemente la corpora-
cion de dichas comunicaciones, segun de la oportuna deci-
sion por unanimidad, acordó se haga saber a los
Señores de la Junta repartidora nombrada por la segunda
de Orden de Hacienda, procedan sin levantar mano
a la formacion de los dichos repartos, los cuales, una vez
terminados, se entregaran al Ayuntamiento para su exa-
men y aprobacion si procede.

Inscribiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion firmados los que se han de seguir leydos.

Joaquin Gomez Segui Rafael Gomez

Vicente Gomez

Alvaro Pareda



Folio treinta y cinco

(Handwritten scribble)

Seccion ordinaria del 7^o Conto Sala Capitular de la Villa de Compidex a
dia 27 de Octubre 1895. Sesion siete de Octubre de mil ochocientos noventa
y cinco: Reunida para celebrar sesion ordinaria los Señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Joaquin Sornu Segui, quien declaró abierta
la sesion, y de su orden se dió principio por la lectura del
acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Acto

Presidente
D. Joaquin Sornu Segui
Concejales
Joaquín Sornu Segui
Joaquín Sornu Segui
Rafael Sornu Segui
Rafael Sornu Segui
Vicente Sornu Segui

continuo se dió lectura por el Secretario a los Boletines oficiales, y otras ordenes e interesantes que han sido recibidos desde la ultima sesion, y de su virtud la corporacion enterada por unanimidad acuerdo en cumplimiento.

Seguida fue presentada el repartimiento de arbitrio extraordinarios concedido a este Ayuntamiento para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario del actual año economico, el cual ha sido confe-

cionado por la misma Junta que ha acordado la adiccion a Hacienda de esta provincia para la formacion del reparto comun del mismo ejercicio economico, y este condecesario examinado por el Ayuntamiento el indicado reparto y visto que esta confeccion se ha observado estrictamente las disposiciones que se han en el Reglamento de consumo, y que se aplica al mismo en virtud de lo que establece la Real orden de 13 de Mayo del 89, despues de una breve discusion por unanimidad acordaron poner de su aprobacion y que se ponga al publico por espacio de ocho dias en la Secretaria de la corporacion de conformidad al art. 89 del citado Reglamento, notificandore a todas a cada contribuyente la cuota que tiene señalada por medio de doble papilota, uno de cuerpo, y ejemplares, quedara en su poder y el otro con el enterado en el del Alguacil que la reparte, dentro lo cual se recordara por el Municipio ayuntamiento a los repartidores.

Acto continuo fue presentado el repartimiento del

insuficiente de cobramos, con de, y tal con sus recargos, an-
tomados por la diferencia entre el importe del cuocalva
minuto foráneo y el total pago para el actual año econo-
mico de 1896-96 formado por la Junta repartidora nombrada al efecto por la Juntal de Hacienda de esta provincia,
y en el virtud fue examinado detenidamente por la
corporacion, y considerando que dicha Junta se ha aten-
perado en su confeccion a las disposiciones que se han
en el Reglamento del ramo, por unanimidad acordó
pustante su aprobacion exponiendole al publico por
espacio de ocho dias en la Juntal de la corporacion
segun dispone el articulo 89 del citado Reglamento pa-
ra que los contribuyentes puedan exponiendo libremente
y presentar reclamaciones dentro del espuesado plazo, y a
los efectos que establece la regla 13 del articulo de la Ley
de presupuestos de 1 de Julio del 888, notifiquen a cada
contribuyente la cuota que tiene señalada por medio
de doble papeleta, uno de cuyo, ejemplares quedara
en su poder, y el otro con el enterado en el del Alguacil
quien reparta, luego lo cual se resolvera en por el llemi-
cipio las reclamaciones que se hayan presentadas segun
do a los repartidores.

El mismo fue presentado el repartimiento pro-
vincial de liquidas formado por los representantes de
dicho grupo para el actual año economico, el cual
fue detenidamente examinado por la corporacion, y
encontrandolo ajustado estrictamente a las disposicio-
nes que se han en el Reglamento vigente y demas reglas
establecidas, en el expediente de su deliberacion foráneo,
por unanimidad se acordó pustante su aprobacion, ex-
poniendole al publico por termino de ocho dias en la
Juntal municipal para las reclamaciones, a que ha-
ya lugar, notifiquen ademas, a cada contribuyente
la cuota que tiene señalada por medio de doble pape-
leta, uno de cuyo, ejemplares quedara en su poder y el
otro con el enterado en el del Alguacil, quien reparta,
luego lo cual se resolvera en por los representantes del



Folio treinta y siete

(Handwritten flourish)

trececientos al ejercicio económico de 1892-93, las cuales, examinadas detenidamente por el Ayuntamiento se encuentran conformes en su todo a las disposiciones vigentes según aparece de los justificantes que a las mismas se acompañan sin que proceda hacer observación de ninguna clase sobre ellas, por lo cual la corporación después de la oportuna deliberación y por unanimidad acorda aprobar en todas sus partes las indicadas cuentas, entregándole al comitadante responsable el correspondiente finiquito para su conocimiento y satisfacción.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de lo anterior, de que certifico.

Joaquín Gómez Rafael Gómez

(Handwritten flourish)
Vicente Gómez

Nicardo Barrios

Diligencia = En este día se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales. Se acordó por la presente que finiquite con el visto bueno del Sr. Alcalde en confianza a reintegración de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.



¹⁰³⁸
R. Alcalde
Joaquín Gómez

Nicardo Barrios

Sección ordinaria del y Junta Sala Capitular de la Villa de Borjades a presidia 1.º Diciembre 1895 y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del

Presidente
D. Joaquín Gómez Leguía
Concejales
D. Sr. Anon Gómez
Rafael Gómez Baracant
Vicente Gómez Leguía
Rafael del Poz Brader
Jaime Gómez Gómez

Ayuntamiento que al amanecer se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gómez Leguía, quien se abrió la sesión, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente se leyó

son por el licitante los Boletines oficiales y demas ordenes
interinactas que se han recibido desde la ultima sesion, y en
su consecuencia la corporacion autorada por unanimidad
acato su cumplimiento.

Acto continuo el Ayuntamiento de conformidad a lo
previsto en el articulo 1.^o de la vigente Ley municipal a-
cordo por unanimidad autorar al Sr. Alcalde presidente
para que consignar los pagos correspondientes a los empleados del
Ayuntamiento y demas atenciones por cuenta del ejercicio
económico del 1896-97, y cumplimiento del 1894-95, suscitandose
para ello a los creditos consignados, y en lo que respecta de au-
torizar el ejercicio y la contabilidad obrante en la caja municipal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando los acatados, que se ven de que certifico.

Joaquin Gorri

Nicolas Garcia

Nicolas Garcia

Diligencia: En este dia no se celebró sesion ordinaria por no ha-
berse reunido suficiente numero de concejales. Lo auto-
porta presente que firmo con el voto breves del Sr. Alcalde
de un concejo, a ocho de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y cinco.



1895

Alcalde

Joaquin Gorri

Nicolas Garcia

Sesion ordinaria del 9 de la Sala Capitular de la Villa de los Rios
dia 11 de Dize de 1895 (a quince de Diciembre de mil ochocientos no-
venta y cinco). Reunido para celebrar sesion ordinaria los
licentes del Ayuntamiento que al margen se acotan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gorri Segui, de mu-

Presidente
D. Joaquin Gorri Segui
Concejales
Sr. D.oma Gorri
Joaquin Gorri Gorri
Nicolas Gorri Segui
Nafael Nelda Nields
Nafael Gorri Marant

orden se abrió la sesion dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad quedo
aprobada. Seguidamente se ordeno del Sr. Presi-
dente de leer en voz alta los Boletines oficia-
les y demas ordenes interinactas recibidas desde la ul-
tima sesion, y en vista de la corporacion autorada



Solio treinta y ocho

por unanimidad acuerdo en cumplimiento.

Auto continuo manifiesto el Sr. Presidente a la corporacion, que en virtud a no llegar los fondos de este Pósito a quinientas reales en su totalidad, debia satisfacer el contingente del mismo y cuando gaster, se ocasionen de viuita, y deudas de los fondos del presupuesto municipal como asi esta previendo en diferentes disposiciones, por lo cual la corporacion esta en el caso de acordar el mismo con que satisfacer la cantidad de treinta y cinco pesetas por parte del contingente del referido pósito y setenta y cinco pesetas por las dicitas deudadas, por el Delegado nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para girar la viuita ordinaria al indicado pósito. En su consecuencia el Ayuntamiento despus de enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acuerdo, que del Capitulo de imprevistos del presupuesto de 1876-76 sean satisfechos, a la Comision permanente de Pósitos las treinta y cinco pesetas de referencia por el contingente de 1876-76, asi como a D. Amelando Gomez Becalva las setenta y cinco pesetas por sus dicitas, como Delegado del Sr. Gobernador civil para girar la viuita al Pósito de esta Villa en el corriente año, todo a fin de que se consigue la satisfaccion para tales objetos.

Sus habiendo mas asuntos, de que tratar se lo auto de reunion firmando los asistentes, que saben de que certifico.

Yo Agustin Gomez

Rafael Gomez

[Signature]

Nicente Gomez

Nicardo Bardina

Diligencia = En este dia more el libro de reunion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de corporales. Lo auto por lo prescrito que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en conformidad, a veintidos de diecinueve de mil ochocientos noventa y seis.



Yo D. D.

Letellalde

Yo Agustin Gomez

Nicardo Bardina

[Signature]

[Signature]

Sección ordinaria y toda Sala Capitular de la Villa de San Pedro, a cien del día 27 de Dize 1898 y trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco: Reunido, para celebrar sección ordinaria lo. tucan, se Ayuntamiento que al margen se acostan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gómez Leguía, quien declaró abierta la sesión, y se dio orden se dio principio por la lectura de esta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, seguida mente se leyeron por el secretario lo. Dakitines, oficiales, y deca, orden, y riteros ante, que se han recibido, y la corporación por unanimidad acordó su cumplimiento.

Presidente
 D. Joaquín Gómez Leguía
 Concejales
 Jaime Gómez
 Rafael Gómez Marañón
 Rafael Melta Huales
 José María Gómez
 Vicente Gómez Leguía

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el secretario al art. 1.º de la Ley electoral de 8 de Febrero 1894, con anexo al cual deben formarse y exponer al público el día primero de Mayo de cada año las listas de los individuos del Ayuntamiento que cumplan en su cargo de vecinos, que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, locales, man de servir de base para la elección de concepcionarios, y votación de sueldos. En su consecuencia el Ayuntamiento enterado del contenido del referido artículo acordó por unanimidad que sin levantar mano se proceda por el Sr. Alcalde presidente y secretario de la corporación a la formación de las referidas listas, exponiéndole la misma al público precisamente el día primero de Mayo próximo hasta el veinte inclusive del citado mes, para las reclamaciones a que haga lugar de conformidad a lo que prescribe el art. 1.º de la propia Ley.

Asimismo se acordó por unanimidad Comisionar a Ricardo Pareda Lector para que pida a la Capital de la provincia con el fin de ingresar parte del cargo de construcción del edificio económico de 1894-95, siéndole de abono por tal viaje por un cargo al capitular de diez pesos, de 1892-95, no en amplificación la cantidad de veinticinco pesetas por no existir consignación para ello.

Dn. habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los asistentes que saben de que certifico.

Joaquín Gómez Leguía
 Ricardo Pareda

